

Miranda Frances, D. Alicia Calvo Sanchez, D. Julio Revilla Villar y D. Jaime Alonso Ruiz.

Excusaron su asistencia los Sres. D. Gerardo Rubio Rodrigo, D. José Manuel Revilla Córdoba y D. Eliseo Barrera Villar.

Secretario-Interventor: D. José Javier Muñoz Casas.

Habiendo quedado válidamente constituido el Pleno, su Presidente declara abierta la sesión, guardándose a continuación un minuto de silencio en memoria del Sr. Ordóñez, Concejel de San Sebastián víctima del terrorismo.

Seguidamente se sometieron a estudio los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día previamente comunicado.

1°.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- No habiéndose formulado ninguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el día 1 de diciembre de 1994, la Corporación acuerda por unanimidad su aprobación.

2°.- CREACION PREMIOS OLVEGA ACTIVA.- Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura, la Corporación aprobó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Con el fin de fomentar la solidaridad, el voluntariado y la labor sociocultural de personas y colectivos que dinamicen y beneficien a la población de Olvega, se crean los premios "Olvega Activa".

Actuará como jurado la Comisión Municipal de Cultura, asistida del Secretario de la Corporación.

Podrán proponer candidatos a los premios los colectivos, asociaciones o particulares de la localidad mediante escrito dirigido a la Comisión de Cultura en el que se justifiquen los méritos de las candidatos propuestos. Dichas propuestas deberán presentarse antes del día 1 de mayo.

Los candidatos deberán ser nacidos o residentes en Olvega o estar vinculados a nuestra localidad.

Sobre mediados del mes de mayo se celebrará una fiesta pública en la discoteca Los Infantes en la que se proclamarán los candidatos. Para asistir a este acto será preciso la presentación de la invitación que el Ayuntamiento entregará a colectivos y personas más representativas de la localidad y de la provincia. En este acto se dará lectura al acta de la Comisión que realizó la selección y se otorgarán los premios que serán:

metálico de 50.000 pesetas.

En 1995 el acto de entrega de premios tendrá lugar el día 21 de mayo a las 7 de la tarde. Tras el acto se realizará un vino español y fiesta-baile.

Intervino el Sr. Alcalde aclarando, respecto a la composición de la Comisión de Cultura como jurado, que el Alcalde puede estar en cualquier Comisión, por lo que aunque no se le nombra en este acuerdo puede acudir. El Alcalde es presidente nato y puede asistir. Aunque evidentemente si asiste y participa en la votación, ha de ser otro compañero de su grupo el que no vote.

3°.- MODIFICACIONES CONTRATOS PERSONAL LABORAL.- Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación y Personal, la Corporación acuerda por unanimidad:

Primero.- Teniendo en cuenta las labores asignadas al puesto de trabajo de peón de servicios múltiples, plaza de personal laboral fijo que desempeña el trabajador D. Domingo Marín Miranda, se aprueba asignarle con efectos 1 de enero de 1995 un complemento salarial de 9.630 pesetas mensuales referido a catorce pagas.

Segundo.- A la vista de las circunstancias que concurren en el contrato temporal a tiempo parcial de peón de servicios múltiples para los servicios del núcleo de Muro, se aprueba reducir el contrato a un cuarto de jornada con reducción proporcional de las retribuciones, por mutuo acuerdo entre este Ayuntamiento y el trabajador D. Juan José Marqués Calvo.

4°.- ORGANIZACION SERVICIOS OFICINAS MUNICIPALES.- A fin de mejorar la organización de los servicios de las oficinas municipales, visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación y Personal, la Corporación acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar la organización de los servicios de las oficinas municipales mediante la creación de los siguientes negociados:

NEGOCIADO N° 1 que incluye las áreas de:

- Padrón de Habitantes y Censo Electoral.
- Obras/Servicios: Licencias de obras, apertura y actividades.
- Gestión de padrones fiscales, listas cobratorias y recibos.
- Reclutamiento.
- Servicios generales y

negociado n° 2 a D^a María Rosario Gonzalo Celorio e interinamente a D. Fernando Baila Villar y la jefatura del negociado n° 3 a D^a Ana-Isabel Pinilla Lucas.

Tercero.- Efectuada la valoración del puesto de trabajo de jefatura de negociado n° 3, en atención a las tareas encomendadas y a su especial responsabilidad, se aprueba incrementar el complemento específico de la plaza en la cantidad de 15.000 pesetas mensuales, quedando fijado en 33.477 pesetas mensuales a partir de la aplicación de este acuerdo.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que mediante resolución de la Alcaldía desarrolle el presente acuerdo aprobando la relación detallada de tareas asignadas a cada negociado.

5°.- PRESTACION SOCIAL OBJETORES DE CONCIENCIA.- Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Gobernación, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad:

- Aprobar la propuesta de colaboración con el régimen de la prestación social de los objetores de conciencia mediante la creación de tres puestos de actividad que incluirían las siguientes cometidos: Vigilancia y control de edificios, apoyando la actividad cultural, deportiva y de ocio; Protección Civil, apoyo a mayores y actividades de medio ambiente y Comunicación social, apoyo al Centro de Adultos y Radio y Televisión.

6°.- ORDENACION DEL TRAFICO, II FASE.- Vista la propuesta para la Ordenación del Tráfico, II fase, que comprende la señalización de la zona incluida en el cuadrante delimitado por las calles Trovadores de la Paz, Concepción, Carlos V y Fuente Nueva, y dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación y Tráfico, la Corporación acordó por unanimidad aprobar la II Fase de Ordenación del Tráfico.

7°.- PROPUESTA NOMBRAMIENTO SECRETARIO INTERINO.- Ante el próximo cese del actual Secretario de la Corporación por nombramiento en un nuevo destino y teniendo en cuenta el proceso seleccionador celebrado en el mes de abril de 1994 como consecuencia del acuerdo plenario de 7 de abril de 1994, visto el dictamen de la Comisión Informativa de Gobernación y Personal se acuerda por unanimidad:

Primero.- Informar favorablemente el nombramiento interino de

dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Servicios y Montes, la Corporación acordó por unanimidad:

Primero.- Solicitar a la Junta de Castilla y León una ayuda por importe de 750.000 pesetas destinada a Obras de Infraestructura Rural en Olvega consistentes en la reparación de caminos y la recuperación de la Fuente del Zarzoso.

Segundo.- Las obras se llevarán a cabo mediante administración directa. La financiación propuesta representa un 50% de subvención solicitada y un 50% de aportación municipal. Se señala como plazo de ejecución el ejercicio de 1995.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. José Manuel Tello Barrera, para la firma de los convenios a que hubiere lugar y de cuantos documentos sea preciso suscribir en ejecución del presente acuerdo.

Cuarto.- Acreditar la disponibilidad de los bienes donde se pretenden realizar las mejoras.

Quinto.- Aprobar el compromiso de realización total de la obra proyectada en el plazo previsto.

Explicó a continuación el Sr. Alcalde que se había solicitado a la Cámara Agraria que comunicarán lo que ellos estimaban que tenía necesidad más urgente de reparar. La relación incluye:

- El camino de la Somadilla (El Río), desde la granja de conejos hasta la arboleda del Río.
- Desde camino de parcelaria debajo de las Fuentizuelas al cruce con la carretera de Agreda.
- Camino del Bullizo.
- Camino de Fuentes desde el camino de parcelaria al monte.
- En Muro, de carretera de Matalebreras a Mina de Muro y protección ante el peligro de la mina.

9º.- SOLICITUD LINEA ELECTRICA.- Teniendo en cuenta que en las obras del Programa Operativo Local de 1995 el Ayuntamiento de Olvega figura con un obra de 25 millones en la que se incluye la instalación eléctrica en el polígono industrial El Moral, y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Servicios y Montes, la Corporación acordó por unanimidad:

1º.- Solicitar a la Excma. Diputación Provincial de Soria que autorice la realización de las obras de electrificación o bien las encargue la propia Diputación, ante la necesidad de contar con la

Comisión el orden del día lo conlleva el Alcalde y ha preferido mantener este punto en el orden del día, puesto que ya la Comisión de Gobierno trató el día 14 de octubre de 1994 la ordenación de ese espacio público y no fue atendida la petición que hacía el Sr. Lapeña. Su insistencia, las reuniones con su arquitecto y el arquitecto del Ayuntamiento, han dado lugar a reestudiar el asunto. El grupo socialista iba a la Comisión de Urbanismo con la idea de que si unánimemente se apoyaba la petición del Sr. Lapeña se podría cambiar el acuerdo de la Comisión de Gobierno y adaptarnos a la totalidad del Pleno. No siendo así no vamos a corregir el acuerdo, ya que no hay el sí del grupo popular. Nos reafirmamos en el acuerdo de la Comisión de Gobierno. Dice el Sr. Alcalde, que les parece más coherente el acuerdo que se tomó en aquel momento. Y porque mientras no se haga una modificación de las Normas Subsidiarias puede crear una situación irregular que de afrontarla ha de ser con el compromiso de los dos grupos con unanimidad. Por lo que, concluye el Sr. Alcalde, lo realmente válido es el acuerdo de la Comisión de Gobierno de 14 de octubre de 1994 y eso es lo que hay que ejecutar.

11º.- REPARCELACION UNIDAD DE EJECUCION N° 1.-

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, a continuación tomó la palabra el Sr. Alcalde que dijo que le llamaba la atención que el grupo popular se abstenga porque votó en contra de las Normas Subsidiarias. Si las normas van a estar funcionando veinte años, por esa regla de tres todo lo que afecte a las normas van a tener que votarlo en contra. Las Normas se aprobaron, ahí están y a partir de ahí todos tenemos que trabajar sobre las mismas. Dice el Sr. Alcalde que debía ser otra la opinión del grupo popular, máxime cuando en el pleno de 7 de abril de 1994 se aprobó por unanimidad el desarrollo de las Normas Subsidiarias en lo que se refiere a unidades de ejecución y suelo apto para urbanizar, como algo beneficioso y necesario para Olvega. Pide el Sr. Alcalde que el grupo popular se replantease su opinión sobre este punto y sobre el siguiente, en el que se dice lo mismo.

Por parte del grupo popular intervino el Concejal D. Julio Revilla que señaló sobre este punto, y especialmente sobre el siguiente, que hay gente interesada, los particulares a los que les afecta, hay algún escrito en el que no están de acuerdo,

Dijo el Sr. Revilla que si los que firman en esa unidad de ejecución firman que no, si todos están de acuerdo en el no, habrá que pensar que tienen su punto de razón.

El Sr. Alcalde dijo que ahora no es momento de presentar alegaciones, cuando debieron hacerlo no lo hicieron, las normas están aprobadas, esa zona hay que reparcelarla y hay que ejecutarlo. Pidió que el Secretario informara sobre si las reclamaciones tienen alguna base legal.

Por parte del Secretario se informó que los motivos de las alegaciones de los afectados son los mismos que ya expusieron durante el período de alegaciones de las Normas Subsidiarias, reiteran los mismos argumentos que en su momento se desestimaron explicándoles las razones por las que se desestimaban. En algún caso alguno de los interesados contaba con un certificado de condiciones urbanísticas e interpretaba que ese certificado tenía una duración indefinida. También se pide que una zona contigua entrara en el reparto y se les dijo que esa zona tenía sus propias cargas y beneficios. Son alegaciones que ya habían sido rechazadas y explicadas en el momento que se tramitaron las normas, ahora las reclamaciones son extemporáneas. Se reclaman unos acuerdos que son ya firmes y definitivos.

Señaló también el Concejal D. Fausto Barrera que no son todos los que han reclamado.

Con el voto favorable de los seis Concejales del Grupo Socialista y la abstención de los dos Concejales presentes del Grupo Popular, la Corporación aprobó por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

Transcurrido el período de tres meses previsto en los artículos 106 y 107 del Reglamento de Gestión Urbanística sin que los interesados en el expediente de reparcelación de la unidad de ejecución nº 1, Zona Carretera Matalebreras, hayan manifestado su voluntad de formular el proyecto de reparcelación, procede en estos momentos adoptar la decisión correspondiente respecto de la redacción del proyecto.

En consecuencia, se aprueba la redacción de oficio del proyecto de reparcelación de la unidad de ejecución nº 1, Zona Carretera Matalebreras, encargando los trabajos al equipo seleccionado por este Ayuntamiento mediante acuerdo de 8 de junio de 1994.

ejecución n° 2, zona Ensanche Este, hayan manifestado su voluntad de formular el proyecto de reparcelación, procede en estos momentos adoptar la decisión correspondiente respecto de la redacción del proyecto y respecto del escrito de alegaciones presentado por D. Demetrio Raso Tutor y siete interesados más en dicho expediente.

En consecuencia, se aprueba:

Primero.- Desestimar las alegaciones formuladas en base a los siguientes motivos:

1.- Las alegaciones se refieren al contenido de las Normas Subsidiarias en las que se incluía la delimitación de la unidad de ejecución, siendo que la aprobación de dichas normas es un acto definitivo, firme y consentido por no haber sido recurrido en tiempo y forma. Los alegantes expusieron los mismos argumentos durante los períodos de información pública de la aprobación de las Normas, sin que se atendieran sus peticiones, según les consta, pues les fueron notificados los acuerdos y las razones de no aceptar sus alegaciones. Aprobadas definitivamente las Normas no hicieron uso de su derecho a formular recurso en vía administrativa ni en vía contencioso-administrativa.

2.- Hacerles saber que en materia de derecho urbanístico no existen otros derechos adquiridos que los previstos por la propia legislación, no existiendo en este caso los derechos adquiridos que reclaman para sí los alegantes.

3.- Hacer saber en especial a D. Antonio Rubio que los certificados relativos a las condiciones urbanísticas de una finca no tienen vigencia indefinida y no conceden derechos distintos de los que se derivan del planeamiento vigente en cada momento.

4.- Hacer constar, por último, que no es procedente suspender la ejecución de un acto administrativo definitivo, firme y consentido, sin perjuicio de que los alegantes ejerzan los derechos que les corresponden durante la tramitación del expediente de reparcelación.

Segundo.- Aprobar la redacción de oficio del proyecto de reparcelación de la unidad de ejecución n° 2, zona Ensanche Este, encargando los trabajos al equipo seleccionado por este Ayuntamiento mediante acuerdo de 8 de junio de 1994.

13°.- GESTION DE LOS IMPUESTOS SOBRE BIENES INMUEBLES Y ACTIVIDADES ECONOMICAS.- Vista la Disposición Transitoria Tercera

ejercicio de 1992, comprendiendo las funciones de liquidación y recaudación y las demás atribuidas a los Ayuntamientos en el artículo 92.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

14°.- RECTIFICACION INVENTARIO DE BIENES A 31-12-94.- Siendo preceptiva la rectificación anual del Inventario de Bienes que refleje las altas y bajas habidas durante el último ejercicio económico, dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, así como de la documentación redactada por Secretaría, a la vista de los artículos 31 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad:

- Aprobar la rectificación del Inventario de bienes y derechos de este Ayuntamiento, referida al 31 de diciembre de 1994, cuyo importe queda fijado en 1.474.896.222 pesetas, al incorporársele las altas habidas durante el ejercicio que ascienden a 86.000.463 pesetas y deducidas las bajas que ascienden a 2.590.000 pesetas.

15°.- CESION PLANTA BAJA CENTRO EUROPA AL INSERSO.- Considerada la conveniencia de ceder gratuitamente al INSERSO la planta baja del actual Centro Europa para atender las necesidades de ampliación del Hogar de la Tercera Edad, dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, la Corporación acuerda por unanimidad de los ocho miembros presentes, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros corporativos:

Primero.- Incoar expediente de cesión gratuita a la Tesorería General de la Seguridad Social, para su adscripción al Instituto Nacional de Servicios Sociales, de la planta baja del edificio denominado Centro Europa, para destinarse a la ampliación del Hogar de la Tercera Edad, previa desafectación de esa planta.

Segundo.- Someter a información pública la desafectación y la proyectada cesión, incorporándose al expediente los documentos que determina el artículo 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades locales.

En este punto se dispuso también que el Arquitecto del Ayuntamiento se persone en la Dirección Provincial del INSERSO para tratar del tipo de obra que se pueden realizar.

17°.- SUBASTA SUELO INDUSTRIAL.- Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, la Corporación acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta pública para la enajenación de suelo industrial en el polígono El Moral.

Segundo.- Convocar la subasta fijándose un precio subvencionado de licitación con arreglo a la siguiente escala:

- Empresas que creen de 2 a 5 empleos en 1995: precio subvencionado de licitación, 100 pesetas/metro cuadrado; superficie máxima de parcela, 300 metros cuadrados.

- Empresas que creen de 6 a 12 empleos en 1995: precio subvencionado de licitación, 90 pesetas/metro cuadrado; superficie máxima de parcela, 500 metros cuadrados.

- Empresas que creen de 13 a 20 empleos en 1995: precio subvencionado de licitación, 80 pesetas/metro cuadrado; superficie máxima de parcela, 800 metros cuadrados.

- Empresas que creen más de 20 empleos en 1995: precio subvencionado de licitación, 60 pesetas/metro cuadrado; superficie máxima de parcela, 1.200 metros cuadrados.

18°.- SUBVENCIONES FOMENTO DE EMPLEO.- Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, seguidamente tomó la palabra el Sr. Alcalde quien dijo que cuando se presentaron estas ideas en la Comisión se presentaron con base a unas realidades o posibles realidades y en función de las conversaciones que se habían mantenido con las personas implicadas en este asunto. La Comisión por hacer la oferta más amplia la ofrece a otros lugares fuera del Moral y a otras empresas diferentes, eso puede trastocar las conversaciones que ha llevado y los compromisos que ha adquirido. Propone el Alcalde que en el punto 2 se diga "y siempre que se construya obra nueva". En el apartado 6 propone añadir "se apoyará igualmente, previo estudio puntual en cada caso, la creación de cooperativas y similares que supongan autoempleo productivo". Podrán estudiarse ayudas que pueden ser de distinto tipo. También propone añadir un punto 7 que diga "en la subvenciones que se indican en el punto quinto, tendrán preferencia las empresas que se instalen en el

una ayuda al momento de empleo sino un carta blanca al Alcalde para que los compromisos que ha adquirido, que nosotros no sabemos ni cuáles son, los lleve adelante. O tratamos a todos por igual o si no, por lo menos la oposición enterarnos de qué carta blanca es la que estamos aprobando.

Contestó el Sr. Alcalde que sus negociaciones van en la línea que figura en la propuesta, 200.000 pesetas por puesto de trabajo, otra negociación no hay. Pero si hay que subvencionar a otros, luego no nos llega el dinero para subvencionar con 200.000 pesetas a éstos del Moral. El único compromiso es que se va a dar lo que se pretende aprobar. No hay negociaciones a gusto del Alcalde. Al Alcalde lo que le gusta es lo que le gusta a todos, traer empleo, y no negocia a escondidas con nadie. Lo negocia en privado y cuando el asunto está cerrado lo expone aquí. Ahí se ha expuesto, 200.000 pesetas por cada puesto de trabajo, ese es el compromiso adquirido, no es otro. Pero ahí que cumplirlo.

El Concejal D. Jaime Alonso señaló que porqué no van a ser todas las empresas lo mismo estén dónde estén.

Contestó el Sr. Alcalde que sabe que va a venir una empresa y viene porque le subvencionas esto y si luego no le subvencionas esto puede no venir.

Dice el Sr. Alonso que si trae otro una empresa en otro sitio, ¿no será lo mismo?.

Contesta el Alcalde que sí, que entonces se negociará.

El Concejal D. Fausto Barrera dijo que si estos ocho millones se quedaban cortos, se podría aumentar de alguna forma viendo el remanente de 1994 y que en esto había estado toda la Comisión Informativa de Hacienda de acuerdo.

Dijo el Sr. Alonso que aunque no sea suficiente, es discriminar a otros que crean el puesto de trabajo exactamente igual.

El Alcalde dijo que no era discriminar, simplemente damos preferencia al Moral, porque es nuestro polígono y lo queremos llenar.

Tras reiterarse las opiniones en ambos sentidos, finalmente se manifestó unánimemente que se asumen y respaldan los compromisos adquiridos por el Sr. Alcalde en relación a la empresa que se pretende instalar en El Moral (subasta de los terrenos y subvención de 200.000 pesetas por puesto de trabajo) y además se estudiará ayudar a cada empresa que se pueda crear en función de

Cuarto.- Las subvenciones alcanzarán la siguiente cuantía:

- Por cada contrato de trabajo de duración indefinida, 200.000 pesetas.

- Por cada contrato de trabajo temporal, 100.000 pesetas.

Quinto.- La subvención queda condicionada al mantenimiento del contrato durante un período mínimo de tres años, para los de duración indefinida, y de un año para los de carácter temporal.

Sexto.- La cuantía global máxima de las subvenciones será de 8.000.000 pesetas, con cargo a la partida que en su momento se dotará con fondos procedentes del remanente de tesorería de 1994.

Séptimo.- Las cooperativas que puedan crearse serán ayudadas por este Ayuntamiento de forma puntual con ayudas de otros tipos.

19º.- APROBACION CUENTAS GENERALES DE 1993.- Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas, seguidamente el Concejal del grupo Popular D. Julio Revilla pidió la palabra para puntualizar algunos matices.

El Sr. Alcalde dijo que hubo que retrasar dos meses para aprobar estas cuentas porque el partido popular no había tenido tiempo de estudiarlas. Conforme. Las han estudiado dos meses y llega la Comisión correspondiente donde tienen todos que dictaminar, hablar, discutir, aclarar conceptos, etc. En esa reunión, como Comisión Especial de Cuentas, se debía haber debatido todo. El partido popular llega y dice: aquí no hablamos, queremos hablar en el Pleno. Dice el Sr. Alcalde que no va a dar cabida a ese juego. Explica que el artículo 56 del Reglamento Orgánico de la Corporación dice "Sólo podrá hacerse uso de la palabra previa autorización del Alcalde. El debate se iniciará con una exposición y justificación de la propuesta, a cargo de algún Concejal de la Comisión Informativa que la hubiera dictaminado." En la Comisión correspondiente no se ha dictaminado nada, por tanto aquí no hay nada que decir, el debate es allí, donde se dialoga entre todos, donde se aclaran las cosas.

Dice el Alcalde que en este punto concreto no va a permitir que se abra debate, porque no se ha hecho uso del debate donde debió hacerse y en uso de este artículo no hay debate y por tanto se pasa a votación.

Dijo el Alcalde que está seguro de que las cuentas del Ayuntamiento están clarísimas y que quedara claro que si no se

descanso, bancos. No solo ha sido atendida nuestra demanda, sino que ha sido además ampliada por parte de la Junta. Se ha solicitado además que pongan una valla de protección que separe el camino de la carretera y que la iluminación que llevan hasta la Virgen que llegue con potencia suficiente para poder ampliar a la subida de la Virgen e incluso a la bajada del Molino Almagre.

* Estación depuradora.- Esta mañana se ha hecho la recepción definitiva y la provisional de la segunda fase de 16 millones que también ya han terminado. El almacén que hacía falta para herramienta, maquinaria y ciertas cosas lo va a construir también la Junta fuera del recinto.

* Asistencia domiciliaria.- En este año se ha empezado con quince beneficiarios pensionistas. A esas personas las selecciona el Insero y lo que pagan también lo decide el Insero de acuerdo con las declaraciones de ingresos que presentan. El Ayuntamiento en esto no tiene ninguna decisión.

* Cooperativas y empleo.- Sobre las cooperativas y empleo dijo el Sr. Alcalde que confía en que dentro de unos meses podamos ver una empresa que pueda crear no menos de 20 empleos, y que si las cosas van a bien podría ser ampliado en breve plazo a más. Sobre el movimiento cooperativo estamos con dos grupos y podrían nacer dos nuevas cooperativas para autoempleo. También estamos trabajando en ello desde aquí.

* Proyecto Leader.- El proyecto Leader presentado por nuestra zona ha sido aceptado, podemos decir que estamos de enhorabuena y que alguna ventaja va a tener Olvega y la comarca.

* Aprendizaje de inglés.- Espero un día informar a la Corporación, para que lo estudie, si encuentra viable comprar o alquilar una casa en Inglaterra para facilitar el perfeccionamiento del inglés por parte de los estudiantes olveguenses.

* Cursos del metal.- Ante los abundantes jóvenes que asisten en el Centro de adultos, de cara a encontrar una colocación, he solicitado la ampliación del contrato con el profesor para 6 meses

maximo de 00 m/3 dia.

* Baremo específico.- Ante la marcha del Secretario, que tal vez no esté en el próximo Pleno Ordinario de abril, creo que deberemos pensar si elaboramos un baremo para remitirlo a su marcha al Ministerio de las Administraciones Públicas.

* Ventanal.- Vamos a hacer el Ventanal este año. Se repartirá en febrero. Nos cuesta 250.000 pts. menos de lo que nos costaba en otras imprentas.

* Firmas RENFE.- Agradecer a todos, Sindicatos, Bancos, empresas y Asociaciones la ayuda en la recogida de firmas para RENFE. En Olvega se recogieron más de 700 firmas, Olvega contribuye con ello al mantenimiento del tren.

* Concentración parcelaria.- Hubo una reunión con los recurrentes y se les expuso entre otras cosas, que Alcalde y Presidente de la Cámara remiten escrito al Consejero para que se atiendan las reclamaciones con la lógica y justicia que merezcan y que ello no suponga la paralización. También que se estimule la de Muro.

* Invitación al Ministro de Educación.- Se ha cursado una invitación al Ministro de Educación para que visite Olvega y nos explique la apertura o construcción del Instituto.

* Gobernadora Civil.- Se invitó a la Gobernadora a que nos visite para que conozca nuestras necesidades y atienda en lo que pueda nuestras demandas.

* Condolencia Gregorio Ordóñez.- Se envió escrito de Condolencia al Ayuntamiento de San Sebastián, al Partido Popular de Guipúzcoa y a su viuda Ana Iribar.

* Fútbol cadete.- Con fecha 21 de enero la prensa publicó un escrito de esta Alcaldía contra la Federación por tratar de discriminar a nuestros deportistas.

* Cena y Jornadas de la Matanza.- La Corporación en parte,

de empleo. Como se sabe este año hemos solicitado nuevamente.

La Presidenta de Diputación envía otro informando que contaremos con 33 millones de obras, Polígono y Planes Provinciales, algo que la Corporación ya conocía.

* Sociedad de Cazadores.- Se ha mantenido una reunión con la Sociedad de Cazadores y nos presentarán un plan que espero concluya con la firma de un convenio para beneficio de los cazadores y de Olvega en general.

* Impacto medio ambiental.- La Junta publicó información sobre el impacto medio ambiental de la circunvalación. Yo confío que se consiga agilizar antes de que finalice la autovía de Leizarán y los vehículos pesados incrementen de forma más notable.

* Felicitación.- Hoy hemos aprobado cuatro dictámenes que ha presentado el grupo socialista, que además hemos aprobado por unanimidad. Agradezco los esfuerzos y animo a todos a seguir presentando mociones o propuestas que sirvan para mejorar Olvega.

21°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se produjeron. El Sr. Alcalde planteó, no obstante, lo siguiente:

- Las elecciones se han hecho siempre en el Colegio. A veces se generan problemas con gente mayor o con gente que tiene imposibilidad de subir las escaleras. Por lo que se plantea la idea de que las próximas elecciones sean en el Polideportivo. No habría que entrar por ninguna escalera. Incluso el vehículo del Ayuntamiento se podría ofertar para ponerlo a disposición de las personas que lo soliciten. El vehículo puede incluso entrar al Polideportivo.

- Hizo el Sr. Alcalde al Secretario una pregunta sobre un rumor que se oye referidos a que el Alcalde y el Secretario cobran el 1 por ciento de las obras. Pidió al Secretario que explique lo que cobran Alcalde y Secretario para que quede claro a los vecinos.

El Secretario de la Corporación contestó que en el Ayuntamiento de Olvega ni Alcalde ni Secretario perciben ninguna cantidad en concepto de comisiones por obras, participaciones en impuestos ni ningún concepto similar, que sería no sólo ilegal sino que sería además constitutivo de delito. En el Ayuntamiento

Diario de Soria, que defiende a Olvega y Agüeda por la discriminación que realiza la Federación Castellano Leonesa de Fútbol, lo que se agradece, para que este mismo diario que nos defiende en ese tema, publique alguna noticia deportiva de Olvega. Hay buenos equipos de balonmano, de fútbol, juvenil. Algo vemos en Soria 7 Días, pero en el Diario de Soria no vemos ninguna noticia. En Olvega no existe deporte, por lo que se ve. Nos gustaría que piense este Diario que somos sorianos también para eso.

- Recordó el Sr. Alcalde a los que tajonearon la sierra, que mañana a las 7 hay que venir a dar los tajones.

- Expresó la Corporación su satisfacción como sorianos de que Miss Soria haya ganado el premio de Miss España.

- Por último, el Sr. Alcalde expresó el agradecimiento de la Corporación al Secretario por los años que ha estado en Olvega y el servicio que ha prestado. Pidió el Alcalde que constara en acta el reconocimiento de la Corporación.

El Secretario agradeció también al Alcalde y Corporación el trato recibido durante estos años de trabajo en Olvega.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por la presidencia a las 20.30 horas. De todo lo cual se extiende acta por mí, el Secretario, que doy fe.

Miranda Frances, D. Alicia Calvo Sanchez, D. Eliseo Barrera Villar, D. Julio Revilla Villar y D. Jaime Alonso Ruiz.

Excusaron su asistencia los Sres. D. Gerardo Rubio Rodrigo y D. José Manuel Revilla Córdoba.

Secretario-Interventor: D. José Javier Muñoz Casas.

Habiendo quedado válidamente constituido el Pleno, su Presidente declara abierta la sesión, pasando a someter a estudio los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día previamente comunicado.

1°.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- No habiéndose formulado ninguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el día 2 de febrero de 1995, la Corporación acuerda por unanimidad su aprobación.

2°.- APROBACION PROYECTOS TECNICOS DE OBRAS.- Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Servicios y Montes, la Corporación acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar los proyectos técnicos de las obras "PAVIMENTACION BARRIO SAN ROQUE" y "AMPLIACION REDES DISTRIBUCION, SANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA INDUSTRIAL" redactados por el Ingeniero de Caminos D. Luis Guajardo Esteban.

Segundo.- Disponer la exposición al público de los citados proyectos por los plazos reglamentarios.

3°.- RECTIFICACION SUPERFICIE SOLAR CEDIDO A JUNTA DE CASTILLA Y LEON.- Practicado levantamiento topográfico del solar sito en la Calle Carlos V cedido en su día a la Junta de Castilla y León, ha resultado una superficie de 1.751,45 metros cuadrados en vez de los 1.728 metros cuadrados que constaban en la cesión, por lo que visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Servicios y Montes, la Corporación acordó por unanimidad:

Aprobar la rectificación de la escritura de cesión de fecha 16 de marzo de 1994, para hacer constar la superficie real resultante de 1.751,45 metros cuadrados, entendiéndose modificada también en ese sentido la superficie que figuraba en todos los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento para la cesión del solar.

4°.- ADJUDICACION SUBASTA SUELO INDUSTRIAL.- Visto el expediente de subasta tramitado para la enajenación de suelo

1.200 metros cuadrados con opción de compra por un periodo de dos años en los términos establecidos en el pliego de condiciones.

Tercero.- Adjudicar definitivamente a SIERRA DE TORANZO, S.C., una parcela de 300 metros cuadrados al precio subvencionado de 100 pesetas el metro cuadrado, lo que supone un importe total de 30.000 pesetas, creando 2 empleos como mínimo.

Cuarto.- Adjudicar definitivamente a SIERRA DE TORANZO, S.C., una superficie adicional de 200 metros cuadrados al precio de 1.000 pesetas el metro cuadrado, lo que supone un importe total de 200.000 pesetas.

Quinto.- Adjudicar definitivamente a SIERRA DE TORANZO, S.C., una superficie adicional de 500 metros cuadrados al precio de 4.000 pesetas el metro cuadrado, lo que supone un importe total de 2.000.000 pesetas. Estas adjudicaciones a la empresa SIERRA DE TORANZO agotan los posibles beneficios o subvenciones por creación de empleo aun cuando se crearán más puestos de trabajo de los indicados.

Sexto.- Comunicar el presente acuerdo a los adjudicatarios haciéndoles saber que, de conformidad con el pliego de condiciones que rige la subasta, en el plazo de quince días desde el recibo de la notificación deberán hacer efectivo el precio de adjudicación y los demás gastos de la subasta.

Séptimo.- Facultar a la Comisión de Gobierno para que apruebe las segregaciones de parcelas precisas para la ejecución del presente acuerdo.

Octavo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. José Manuel Tello Barrera, para la firma de las escrituras públicas y de los demás documentos necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

5°.- APROBACION EXPEDIENTE CONTRIBUCIONES ESPECIALES.- Visto el expediente tramitado para la imposición de contribuciones especiales en razón de las obras de pavimentación de las Calles Villalar y Comuneros de Castilla (parcial), y dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, el Pleno del Ayuntamiento acordó por unanimidad de los nueve miembros presentes, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros corporativos:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de imposición y ordenación de contribuciones especiales en razón de las obras de

001a.

* Módulo de reparto, los metros lineales de fachada de los inmuebles afectados.

* Coeficientes correctores.- En función del distinto grado de beneficio especial que representan las obras para los inmuebles afectados se establecen dos tipos de coeficientes correctores: 1 y 0,5.

* Sujetos pasivos afectados y cuota a satisfacer:

Comunidad León Felipe:

Coeficiente, 0,5

Metros lineales, 40

Importe del metro lineal, 2.386

Cuota a satisfacer..... 95.440 ptas.

Comunidad Avda. de Madrid nº 13:

Coeficiente, 1

Metros lineales, 88

Importe del metro lineal, 4.762

Cuota a satisfacer..... 419.056 ptas.

Industrias Revilla, S.A., fincas en Calles Villalar y

Comuneros de Castilla:

Coeficiente, 1

Metros lineales, 60

Importe del metro lineal, 4.762

Cuota a satisfacer..... 285.720 ptas.

Segundo.- La aprobación inicial quedará elevada a definitiva si no se produjeran reclamaciones durante el periodo de información pública.

6º.- MODIFICACION ORDENANZA TASA RECOGIDA DE BASURAS.- Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, el Pleno del Ayuntamiento acordó por unanimidad de los nueve miembros presentes, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros corporativos:

Primero.- Aprobar provisionalmente la modificación de las tarifas de la tasa del servicio de recogida domiciliaria de basuras en el siguiente sentido:

El epígrafe 8 pasa a tener la siguiente redacción:

- Industrias no incluidas en los demás apartados:

Hasta 50 kg. día de basuras... 50.000 pesetas año.

De 51 a 149 kg. día..... 150.000 pesetas año.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, ante la abstención manifestada en la Comisión por los vocales del grupo popular respecto de la partida 226/463 por ser la que incluye el gasto del Ventanal, el Sr. Alcalde tomó la palabra diciendo que había que suplementar esa partida por la diferencia entre el precio anterior y el precio futuro para pagar al futuro adjudicatario de Olvega T.V. y dijo que citar al Ventanal no tiene nada que ver con esto.

El Concejäl D. Julio Revilla expuso que en el Ventanal no se deja participar al grupo popular y por eso no quieren contribuir al pago de ese Ventanal.

Dijo el Alcalde que no es el momento para hablar del Ventanal, que se podría haber presentado una moción y se hubiera debatido.

Tras exponer los grupos sus diferentes opiniones sobre la confección del Ventanal, finalmente la Corporación aprobó por unanimidad, salvo la abstención del grupo popular en la modificación de la partida 226/463, el siguiente acuerdo:

- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 1/A de 1995, con arreglo al siguiente resumen por capítulos:

Suplementos de Crédito:

Capítulo 1..... 400.000 ptas.
Capítulo 2..... 2.500.000 ptas.
Capítulo 4..... 500.000 ptas.
Capítulo 6..... 3.700.000 ptas.
Capítulo 7..... 12.150.000 ptas.

Créditos Extraordinarios:

Capítulo 4..... 4.500.000 ptas.
Capítulo 6..... 3.000.000 ptas.
Capítulo 7..... 8.000.000 ptas.

Total Suplementos de Crédito y Créditos Extraordinarios:
34.750.000 pesetas.

Financiación del expediente:

Remanente líquido de Tesorería de 1994: 32.750.000 pesetas.

Anulaciones o bajas de créditos:

Capítulo 6..... 2.000.000 ptas.

Total Recursos de Financiación del Expediente: 34.750.000 pesetas.

el frontón y la calle Concepción), de la Avda. de Solía y de la Avda. Virgen de Olmacedo. Altura mínima al suelo 4,5 metros.

En Muro, Fachada de la antigua escuela de niñas y fachada del Ayuntamiento antiguo.

Segundo.- Locales oficiales y lugares públicos para la realización gratuita de actos de campaña electoral.

En Olvega, Gimnasio del Polideportivo (Horario de 19.00 a 23.00 horas, capacidad aproximada 600 personas).

En Muro, Escuela antigua de niñas (Horario de 19.00 a 22.00 horas, capacidad aproximada 80 personas).

9º.- CONTRATACION GESTION CANAL LOCAL DE TELEVISION.- Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, la Corporación acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir el concurso para la contratación de la asistencia técnica "gestión del canal local de televisión por cable".

Segundo.- Convocar el concurso con carácter de urgencia y un presupuesto de TRES MILLONES (3.000.000) de pesetas anuales, I.V.A. incluido.

Tercero.- El funcionamiento del Canal Local de Televisión se ajustará a las siguientes condiciones:

1.- Se emitirán resúmenes de los partidos de fútbol del equipo absoluto y de balonmano, así como un resumen de los juegos escolares.

2.- Se recogerán todos los actos locales de interés, plenos municipales y acontecimientos comarcales y provinciales.

3.- Se incluirán vídeos autorizados que resulten de interés o de entretenimiento e información para los vecinos.

4.- La programación será con estricta puntualidad.

Martes de 13.15 a 13.55 y se repetirá a las 20.00.

Jueves de 13.15 a 13.55 y se repetirá a las 20.00.

Sábados, a las 14.00 repetición de lo más interesante emitido en la semana.

Algunos sábados la programación correspondiente podrá sustituirse por programación especial.

Cuando se retransmitan los plenos y algún otro acontecimiento de clara resonancia local, el horario se ajustará a la duración del acto completo.

a la Sociedad General de Autores y demás entidades que gestionan los derechos de autor.

8.- No se permiten programas de propaganda política a no ser aquéllos que se realicen en tiempo de elecciones locales, para lo que se ajustará al Estatuto local de TV o normativa aprobada por el Pleno Municipal.

La emisión de programas de propaganda política en período de elecciones estará sujeta a la legislación estatal y autonómica aplicable, debiendo respetarse las circulares e instrucciones que al efecto dicten las Juntas Electorales competentes.

9.- El adjudicatario es libre y autónomo en sus trabajos denunciando cualquier intento de presión o de manipulación al Consejo de Dirección de la OTV o Alcaldía y Comisión de Cultura (hasta la creación del Consejo de Dirección), y por escrito.

10.- El adjudicatario aporta por su cuenta el material y locales que precise para su correcto funcionamiento, si bien el Ayuntamiento aportará lo que esté dentro de sus posibilidades, además de la red existente.

11.- El Ayuntamiento recibirá copia de todos los programas emitidos y de alguno especial con la grabación completa, en cintas super VHS que el Ayuntamiento pagará a razón del valor de la cinta, previa emisión de la correspondiente factura.

12.- Existirán periódicamente programas de información, previa aprobación de la Comisión de Cultura, a petición de cualquiera de los grupos municipales, para mantener enterados a los vecinos en asuntos claves.

13.- El adjudicatario se ocupará de hacer funcionar el teletexto colocando las noticias y quitando las ya caducadas. En el teletexto no se podrán emitir opiniones, sólo noticias objetivas. La Comisión de Cultura velará por el cumplimiento de esta norma.

14.- El teletexto es un servicio público que no se utilizará para fines comerciales.

15.- Cuando no haya programación se leerá el Teletexto y se oirá cualquier emisora de radio de la capital.

16.- El adjudicatario hará un máximo de 10 cuñas gratuitas que encargue el Ayuntamiento de Olvega para difundir o propagar su actividad, esto cada año.

17.- Recogerá los avisos de instituciones, asociaciones etc. tanto locales como provinciales y los pondrá resumidos en el

funcionaria el teletexto y programas pregrabados, y serán 10 días en verano y 10 en invierno, aprovechando este tiempo para poner a punto su material.

10°.- CORRESPONDENCIA Y DESPACHO DE LA ALCALDIA.-

El Sr. Alcalde informó de los siguientes asuntos:

- El Boletín Oficial de Castilla y León en su N° 59 de 27 de marzo, y por orden de la Consejería de Fomento aprueba definitivamente el estudio informativo de la variante de Olvega con una longitud de 3,5 Km. Ahora habrá que trabajar para que la contraten pronto.

- Se está pintando el camino verde y se colocarán farolas a la subida de la Virgen. Hemos de felicitarnos por tan excelente paseo y agradecer a los Servicios de Fomento de la Junta que hayan atendido todas nuestras peticiones dirigidas a hacerlo más ancho, con arbolado, fuente, bancos, farolas hacia la Virgen etc.

- Se está realizando el proyecto de caminos agrícolas de Muro.

- La empresa Tecnilex, Consultores de Zaragoza enviada por la Junta, hará en estos días proyecto y presupuesto de todo lo que les he indicado: Construcción del azud o presa, nueva red a Beratón, nuevas captaciones, entubados y otras obras menores. Cuenta la Junta con un presupuesto de 60 millones ampliables.

- Ya tenemos el proyecto de alumbrado del casco antiguo, pasa de 6 millones, así que haremos una primera fase de tres y el resto quedará para solicitarlo al Fondo de Cooperación próximo.

- Se ha recibido un escrito de la Dirección General de la Guardia Civil sobre ofrecimiento de terrenos para construcción de Casa Cuartel. Como se sabe hoy existen 40 millones con idea de adquirir el actual cuartel, pero estamos tratando de que eso no se realice y que se inicie la construcción del nuevo edificio.

- Es de esperar que antes de 40 días tengamos por Olvega al Presidente de la Región y al Ministro de Educación.

El gasto de este profesor será financiado por el MEC al 60 %, aunque tengamos que adelantar de momento los pagos de las mensualidades.

Fue una petición de la Directora del Centro y de los alumnos.

El Centro ya lo visitamos, pero lo que tal vez no sepan es lo siguiente:

RELACION DE ALUMNOS DE OLVEGA ATENDIDOS EN EL CENTRO DE ADULTOS.

- 2 Grupos de Certificado de Escolaridad: 15 alumnas
- 4 Grupos de Graduado Escolar: 26 alumnos Olvega y 7 alumnas

Muro

- 1 Grupo de F.P : 6 alumnas/os
- 1 Grupo de Electricidad: 8 alumnos
- 2 Grupos de Metal: 8 alumnos y 22 alumnos
- 1 Grupo de Administrativo: 8 alumnas
- 2 Grupos de Sanitaria: 11 alumnas
- 1 Grupo de Francés: 12 alumnas/os
- 1 Grupo de Contratos de aprendizaje: 3 alumnos
- 2 grupos de informática: 28 alumnas/os

RELACION DE PROFESORES Y PERSONAL PARA ATENDER A ESTOS ALUMNOS

- 2 Profesores de E.G.B dependientes de MEC
- 1 Profesor de tecnología eléctrica dependientes del MEC.
- 2 Profesores de tecnología de metal y administrativo contratados por convenio del INEM y MEC.
- 2 Profesores, uno de Sanitaria y otro maestro contratados por convenio Ayuntamiento y MEC.

Trabajan 7 personas y mueve en sus clases 154 alumnos.

Creo que la utilidad y la aceptación del Centro puede calificarse de óptima, lo cual es un claro indicador de que hemos acertado en el logro de este Centro para Olvega y Comarca.

- Estamos en proceso de crear una cooperativa de calzado, tras la Semana Santa viajaré a Illueca y es posible que pueda iniciarse pronto el curso de formación para 15-20 jóvenes de Olvega hoy en paro. Se instalará en la casa que compramos en Muro que hemos adaptado recientemente. Esto confirma una vez más el acierto de adquirir dicho inmueble que algunos no comprendieron.

- La Junta nos concede 2.593.990 ptas, el 70 %, que unido al

Se firmó un protocolo de amistad entre los Alcaldes de Guardo y Olvega, que fue refrendado en la pasada Comisión de Gobierno. Espero que la próxima Corporación la reafirme y la llene de contenido tras las próximas elecciones del 28 de mayo.

- Se firmaron escrituras de cesión de terrenos para la construcción de Centro de Estudios con el Delegado de Hacienda y posteriormente éste con la Dirección del MEC. Me consta que el proyecto ya está en marcha.

- Se reciben escritos del Nuevo Director del Insalud, Dirección de Trabajo y Gobierno Civil y MEC, sobre ofrecimiento desde su nuevo cargo, cooperativas, plan gerontológico y Educación Secundaria respectivamente.

- Felicitamos al grupo Duero por sus éxitos en voleibol.

- Informo que el B.O.E. publicó la Ley 3/95 de 23 de marzo sobre vías pecuarias.

- Mantuve reunión con el Colegio de Farmacéuticos, Concejales, farmacéuticos y coordinadores de Olvega y Agreda en el Centro de Salud de aquí y se acordó por consenso los turnos de guardias de las farmacias que aceptó como razonables la pasada Comisión de Gobierno.

- Aún estamos esperando los 17 millones del Campo de Fútbol que la Junta nos debe ingresar por los años 94 y 95, es algo que afecta negativamente a nuestra Tesorería sobre todo los 8 millones correspondientes al pasado año.

- El Impuesto de Actividades Económicas se paga en periodo voluntario del 1 de mayo al 30 de junio en el ayuntamiento.

- El juzgado nos pide que precintemos la televisión y el equipo de música del PUB A QUE SI. Al no tener policía municipal, sino auxiliar, tendrá que hacerlo el Juzgado.

- De los 14 millones de la 3ª Fase de la Residencia, de los que 10 provienen del Estado y 4 de la Junta, pero que todos debe

creditos, bien para suplementos o bien para creditos extraordinarios, según las necesidades que se tengan y surjan de aquí a octubre.

- Se recibe escrito del Ministerio de Justicia e Interior por el que nos comunica que en breve remitirán texto para suscribir el acuerdo de las tres plazas que ofertamos para la prestación social sustitutoria a los objetores de conciencia que puedan solicitarlas.

- El 29 de mayo esperamos rendir homenaje a los deportistas, especialmente a los futbolistas de la Primera Regional.

- Continuamos esperando que la Junta nos entregue las viviendas sociales, quiero decir los bajos, pues están en Valladolid dudando de si cesión en uso o entrega total. Me temo que será sólo en uso.

- El Ayuntamiento apoyará el Disco de Trovadores con el 51 %, 357.000 pts.

- El día 11 de este mes a las 7 recibimos a los técnicos que estudian las reparcelaciones y los planes parciales, invito a que acuda la Comisión de Obras y Urbanismo a esa reunión.

- Por Semana Santa la próxima Comisión de Gobierno será el 21 de abril.

- La Romería de San Marcos, tras abundantes peticiones, e incluso de la Sociedad Deportiva, se celebrará el día 29 de abril, tiene la ventaja de que el día siguiente es fiesta, pero seguro que no agradará a todos.

- Nos han traído 5 nuevos contenedores de vidrio que se han distribuido por el casco urbano. Otros se han cambiado de ubicación por las dificultades del Camión para maniobrar en su recogida.

Refiriéndome a la recogida de vidrio esto es lo recogido en Soria en 1.994.

Olvega - 8,8 Kg. por persona

La media europea 20 kg. El doble que Olvega, a pesar de que vamos en cabeza. Pero hay que agradecer a nuestros vecinos su muy importante colaboración.

- Como final de legislatura obsequiamos con un escudo de Olvega a cada uno de los Concejales y al Secretario. Se hará al final del Pleno.

- Lamento decir que los electores de Muro habrán de votar en Olvega el 28 de mayo, la cifra oficial actual son menos de 200 electores y se suprime esa mesa electoral. Podrá usar la oferta del Ayuntamiento y se les recogerá a los que lo precisen.

A los efectos del artículo 94.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el portavoz del Grupo Socialista, Sr. Barrera, justificó la urgencia de tres mociones presentadas por ese grupo, una relativa a servicios a prestar en el Centro de Salud, otra relativa a la mejora del casco antiguo y otra relativa a la empresa COLVEGASA.

La Corporación aprobó por unanimidad la urgencia de las mociones y su inclusión en el orden del día.

SOLICITUD DE PRESTACION DE SERVICIOS EN EL CENTRO DE SALUD.-

La Corporación acordó por unanimidad aprobar la siguiente moción:

La consulta completa sobre tratamiento bucodental, es decir los servicios de odonto-estomatología, son una interesante demanda de interés para nuestros ciudadanos menores de 12 años por lo que solicitamos que el Centro de Salud de Olvega preste a corto plazo este servicio con carácter comarcal. Sugerimos que el servicio sea extensivo a todas las edades que sería lo ciertamente positivo, conveniente y definitivo.

Por otra parte los trabajadores de las empresas grandes de aquí, muy principalmente, tienen frecuentes problemas con sus tendones especialmente en muñecas, manos y brazos, por lo que solicitamos se amplíe en el Centro de rehabilitación este servicio a base de ultrasonidos o microondas. Pensamos que aquí puede haber dificultades a corto plazo, por lo que esta Corporación estaría

MESORA DEL CASCO ANTIGUO. La Corporación acordó por unanimidad aprobar la siguiente moción:

Entendemos por casco antiguo la zona delimitada en el plano adjunto. (Línea verde).

La finalidad es evitar su deterioro y despoblación y colaborar en su restauración.

Para ello proponemos las siguientes medidas:

1°.- El Ayuntamiento mejorará su alumbrado y pavimento.

2°.- El Ayuntamiento y durante los años 1996, 97 y 98 destinará hasta un máximo de tres millones anuales como subvención para su rehabilitación. Dicho dinero subvencionará aquellas acciones que realicen los particulares y que supongan, a criterio de la Corporación, mejoras en la zona delimitada.

3°.- Los particulares antes de final de los años 96, 97 y 98 solicitarán al Ayuntamiento las subvenciones correspondientes en base a las inversiones realizadas sobre: Derribo de casas ruinosas, tapiado y adecentamiento de solares, mejoras en cubiertas y fachadas, restauraciones interiores u obra nueva.

Asimismo la inversión realizada para obra civil en establecimientos comerciales, asistenciales o de servicios, despachos, oficinas, talleres etc. que se destinan a la población o a uso privado.

4°.- El Ayuntamiento elaborará censo de viviendas ruinosas y ordenará su derribo, actuando de oficio cuando el dueño no lo lleve a efecto y pasando los gastos a cargo del propietario.

5°.- El Ayuntamiento aceptará ofertas de venta de suelo o inmuebles ruinosos y estudiará su adquisición para ofertarlo a cooperativas, constructores o particulares que se dispongan a su rehabilitación o construcción de manera casi inmediata.

6°.- Las subvenciones municipales a fondo perdido serán repartidas previa solicitud y presentación de facturas por los interesados. Su cuantía será del diez por ciento hasta agotar la partida presupuestaria, porcentaje que podrá elevarse hasta el 20 % si las solicitudes fueran escasas. De existir sobrante servirá para engrosar el presupuesto del siguiente año destinado a este fin.

PETICION A COLVEGASA.- La Corporación acordó por unanimidad aprobar la siguiente moción:

Puesto que la población de Olvega en su conjunto cuenta con

factoría. Así como apoyar algún centro en Olvega que pueda ocupar a algunos jóvenes parados.

3°.- No es de recibo que sean tantos los de fuera que vienen a trabajar que ni siquiera entran en el pueblo, algunos ni lo conocen, mientras que se despide o no se renueva a tantos jóvenes de Olvega o residentes aquí, que son los que más debería apoyarse porque aquí están, aquí quieren seguir y quieren trabajar. Siendo vecinos nuestros que son los que con sus ingresos contribuyen al sostenimiento del comercio y trabajo de profesionales y autónomos de nuestro pueblo.

4°.- Pedimos por tanto que sean muchos más los jornales que se queden en Olvega al ser más los jóvenes que trabajen. Sólo así se contribuye a la prosperidad local.

Esperamos que Colvegasa sea sensible a nuestra petición y Olvega y sus vecinos se beneficien más de lo que se beneficia hasta ahora.

11°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- El Concejal D. Julio Revilla formuló un ruego en el sentido de que estando de baja el Auxiliar de Policía Local si se podría contratar a alguna persona durante tres o seis meses, o lo que fuera necesario, para el tiempo de verano.

Se expusieron puntos de vista sobre la cuestión, dejándose el asunto pendiente de un estudio más detenido.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por la presidencia a las 20.30 horas. De todo lo cual se extiende acta por mí, el Secretario, que doy fe.

Milagros Iglesias Galán, D. Alicia Caívo Sánchez, D. Gerardo Rubio Rodrigo, D. José Manuel Revilla Córdoba, D. Eliseo Barrera Villar, D. Julio Revilla Villar y D. Jaime Alonso Ruiz.

Excusaron su asistencia los Concejales D^a M^a José García Aguarón y D. Ignacio Miranda Francés.

Secretario-Interventor: D. José Javier Muñoz Casas.

Habiendo quedado válidamente constituido el Pleno, su Presidente declara abierta la sesión, pasando a someter a estudio los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día previamente comunicado.

1º.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESION.- Dada cuenta de los motivos que han obligado a la convocatoria urgente de esta sesión, es decir, la necesidad de aprobar urgentemente la convocatoria de concurso para la selección de Secretario interino de este Ayuntamiento, la Corporación acuerda por unanimidad ratificar su carácter urgente.

2º.- APROBACION BASES SELECCION SECRETARIO-INTERVENTOR INTERINO.-

Dada cuenta de la necesidad de aprobar la convocatoria de concurso para la selección de Secretario interino de este Ayuntamiento, ya que de acuerdo con el criterio de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, para efectuar el nombramiento interino debe procederse a realizar nuevas pruebas selectivas, no valiendo para ello las realizadas en abril de 1994 por no existir continuidad entre el nombramiento interino que se aprobó en 1994 y el que debe aprobarse en este momento.

Por lo tanto, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar la convocatoria pública para la provisión con carácter interino de la plaza de Secretario-Interventor de esta Corporación con arreglo a las siguientes bases:

Primera.- Objeto de la convocatoria. Se convoca concurso de méritos para la provisión con carácter interino de la plaza de Secretario-Interventor de esta Corporación, perteneciente a la escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, subescala de Secretaría-Intervención, grupo B.

sentencia firme.
f) No hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad, determinada legalmente.

Tercera.- Instancias. Las instancias solicitando tomar parte en el concurso se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, en horario de 8 a 15 horas (excepto sábados). A la solicitud se acompañará la documentación acreditativa de los requisitos y méritos previstos en estas bases debidamente compulsados cuando se trate de fotocopias.

Cuarta.- Procedimiento de selección. La selección se realizará mediante concurso de méritos de acuerdo con el siguiente baremo:

- 1) Por estar en posesión del título de Licenciado en Derecho, 2 puntos.
- 2) Por servicios prestados como Secretario-Interventor interino en municipios con población de derecho superior a 2.500 habitantes y presupuesto municipal de cuantía superior a 150 millones de pesetas, 0,30 puntos por mes completo, con un máximo de 1,8 puntos.
- 3) Por servicios prestados como funcionario interino o personal laboral en la Administración Local en puestos diferentes a los previstos en el apartado anterior, 0,10 puntos por mes completo, con un máximo de 1 punto.
- 4) Por cursos realizados sobre materias jurídicas de una duración de más de 40 horas lectivas, 0,5 puntos por curso, con un máximo de 1 punto.
- 5) Por cursos de informática, 0,5 puntos por curso, con un máximo de 1 punto.

En el caso de existir empate de puntos entre los aspirantes con mayor puntuación, la Comisión seleccionadora celebrará una entrevista con los candidatos empatados para determinar el candidato seleccionado. La fecha de celebración de la entrevista se notificará a los aspirantes con una antelación de dos días hábiles. La entrevista tratará de los cometidos y conocimientos propios del puesto de trabajo, valorándose la formación del

Sexta.- Presentación de documentos. El candidato nombrado deberá aportar en el momento de la toma de posesión la documentación siguiente:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Declaración de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Declaración de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incompatibilidad o incapacidad enumerados en la legislación vigente.

Séptima.- Remuneraciones. Las remuneraciones de esta plaza, de acuerdo con las normativa vigente, serán el 100% de las retribuciones básicas, excluidos los trienios, y el 100% de las complementarias.

Octava.- Cese. La provisión del puesto de trabajo a través de las modalidades prevista en el artículo 10.1 del Real Decreto 173/1994, de 29 de julio, determinará automáticamente el cese de quien viniere desempeñándolo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por la presidencia a las 19.15 horas. De todo lo cual se extiende acta por mí, el Secretario, que doy fe.

D. José Manuel Revilla Córdoba, D. Julio Revilla Villar y D. Jaime Alonso Ruiz.

Excusaron su asistencia los Concejales D^a M^a José García Aguarón y D. Eliseo Barrera Villar.

Secretaria-Interventora accidental: D^a M^a del Carmen Ruiz Jiménez.

Habiendo quedado válidamente constituido el Pleno, su Presidente declara abierta la sesión, pasando a someter a estudio los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día previamente comunicado.

1º.- JUSTIFICACION DEL CARACTER EXTRAORDINARIO DE LA SESION.-

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 80, párrafo primero del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Sr. Alcalde pasa a dar cuenta al Pleno de la motivación del carácter extraordinario de la sesión, constituida principalmente por la necesidad de llevar a cabo la designación de los miembros de las mesas electorales.

2º.- DESIGNACION DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES.-

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Empleo y Tráfico, efectuado el oportuno sorteo público, el Pleno acuerda por unanimidad de los nueve miembros presentes designar a las siguientes personas para los cargos que se mencionan:

Sección 001, Mesa A

Alicia Cuña Ruiz	Presidente
Raúl Isla Cacho	1º Vocal
José Manuel García Escribano	2º Vocal
Francisco Javier Jiménez Usón	1º Suplente del Presidente
Magdalena Alonso Gaitón	2º Suplente del Presidente
Pilar Calvo Carrasco	1º Suplente del 1º Vocal
Blanca Calvo Carrasco	2º Suplente del 1º Vocal
Manuel Gómez Revilla	1º Suplente del 2º Vocal
Roberto Calvo Calvo	2º Suplente del 2º Vocal

Sección 001, Mesa B

Rafael Calvo Ruiz Presidente
Gregorio Escribano Dominguez 1º Vocal
José Luis Francés Molinos 2º Vocal
Yolanda Calvo Martínez 1º Suplente del Presidente
Mª Jesús Calvo Lumbreras 2º Suplente del Presidente
Pedro Antonio Galán Sanz 1º Suplente del 1º Vocal
Raquel Fuentes del Real 2º Suplente del 1º Vocal
Mª Mar Galán Tello 1º Suplente del 2º Vocal
Santiago Celorrio García 2º Suplente del 2º Vocal

Sección 002, Mesa B

Mª Mar Torres Notivoli Presidente
Eduardo Lamata Francés 1º Vocal
Antonia Ruiz Carrillo 2º Vocal
Luis Salvador Lasfuentes 1º Suplente del Presidente
Mª Felicidad Revilla Córdoba 2º Suplente del Presidente
Angel Pardo Fernández 1º Suplente del 1º Vocal
Roberto Villar García 2º Suplente del 1º Vocal
José Javier Ramas Revilla 1º Suplente del 2º Vocal
Ana Clementa Revilla Calvo 2º Suplente del 2º Vocal

3º.- APROBACION DEFINITIVA EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS 1/A.- Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos número 1/A del presupuesto general en vigor, y publicado anuncio en el B.O.P. nº 44 de 19 de abril de 1.995, transcurrido que sea el plazo de 15 días hábiles para examen y reclamaciones sin que éstas se produzcan, quedará elevado a definitivo el acuerdo de aprobación.

4º.- ALQUILER DE MAQUINARIA PARA CURSILLO DE ZAPATERIA.- El Pleno acuerda por unanimidad retirar este punto, debido a que según las últimas conversaciones, las personas que proyectaban constituir la cooperativa, están planeando formalizar otro tipo de empresa.

5º.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO-INTERVENTOR INTERINO.- Vista el acta de la Comisión Seleccionadora, y el

provincial del Insalud, en la que se comunica que se accede a la solicitud de este Ayuntamiento relativa al establecimiento de instalaciones odontoestomatológicas en el Centro de Salud de Olvega cuyo coste aproximado es 2.500.000 pesetas, comunicando asimismo que por razones presupuestarias no se puede atender la otra solicitud relativa al aparato de microondas para tratamiento de tendinitis, si bien se agradece la disposición de esta Corporación de colaborar económicamente, mostrando el compromiso por parte de la Gerencia de Atención Primaria de realizar todas las gestiones oportunas de selección, recepción, instalación, etc, que la operación pudiera acarrear si la Corporación decide su adquisición.

El dictamen de la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Empleo y Tráfico versaba sobre la solicitud a las empresas de Olvega a fin de colaborar en la adquisición del aparato mencionado. El Sr. Alcalde propone no dar lectura al mismo y dejar el asunto pendiente en vista a la reunión que se va a celebrar con representantes de las empresas acerca de este asunto.

Por parte del Concejal D. José Manuel Revilla Córdoba se expone que lo ideal sería que no fuese el Ayuntamiento ni las empresas sino la Seguridad Social y las Mutuas Patronales de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, quienes financiaran este proyecto, incluso estableciendo un pequeño servicio o ambulatorio, debido a la gran cantidad de trabajadores que existen en la localidad y los recursos que por ello obtienen, superiores a 600 millones de pesetas en cotizaciones sociales, entendiéndose que son cantidades importantes como para solicitar la mejora de los servicios sanitarios.

El Pleno acuerda por unanimidad dejar el asunto pendiente, para perfilarlo a la vista de las conversaciones que se van a llevar a cabo con las empresas del Municipio.

7º.- CORRESPONDENCIA Y DESPACHO DE LA ALCALDIA.-

Por el Sr. Alcalde se pasa a dar cuenta de los siguientes puntos:

- Los días 4 y 5 de mayo, el Sr. Alcalde asistirá en Soria a unas jornadas sobre Ganadería y Medio Ambiente, organizadas por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta.

- Se informa de que las obras de la guardería se espera estén terminadas en unos tres meses, y se está preparando el

la presidencia a las 20.30 horas. De todo lo cual se extiende acta por mí, la Secretaria, que doy fe.

Sies. Asistentes. Alcalde, D. José Manuel Revilla Barrera.
Tenientes de Alcalde y Concejales, D. Fausto Barrera Calvo, D^a M^a
José García Aguarón, D^a Milagros Iglesias Galán, D. Ignacio
Miranda Francés, D^a Alicia Calvo Sánchez, D. Gerardo Rubio
Rodrigo, D. Julio Revilla Villar, D. Eliseo Barrera Villar, y D.
Jaime Alonso Ruiz.

No asistió D. José Manuel Revilla Córdoba.

Secretario-Interventor: D. Fernando Baila Villar.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasó a tratar del
único asunto comprendido en el Orden del Día del modo siguiente.

1°.- APROBACION DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.- No
habiéndose formulado ninguna observación a las actas de las
sesiones celebradas los días 6 de abril, 10 de abril y 2 de mayo
de 1.995, el Pleno acuerda por unanimidad su aprobación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por
la presidencia a las 19,10 horas. De todo lo cual se extiende acta
por mí, el Secretario, que doy fe.

Villar, D. M. Pilar Solís Sainago, D. Raquel García Ledesma, D. José Javier Revilla Galán, D. José Manuel Tello Barrera, D. Fausto Barrera Calvo, D^a María José García Aguarón y D^a Milagros Iglesias Galán.

Secretario-Interventor: D. Fernando Baila Villar.

Habiendo concurrido la totalidad de los concejales electos queda abierta la sesión, pasando a tratarse de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, previamente comunicado, del modo siguiente:

1°.- CONSTITUCION DE LA MESA DE EDAD.- Dando cumplimiento a lo previsto en la legislación electoral y de régimen local se procede a constituir la Mesa de Edad integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en el acto, actuando como Secretario el de la Corporación. La referida Mesa queda constituida del siguiente modo: D. Eliseo Barrera Villar, como Presidente, al ser el concejal asistente de mayor edad, D. Miguel Angel Jiménez Galán, concejal de menor edad y D. Fernando Baila Villar, Secretario de la Corporación.

Seguidamente el Secretario, de orden del Presidente, procede a dar lectura a las disposiciones aplicables relativas a la constitución de las Corporaciones Municipales, contenidas básicamente en el artículo 195 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y preceptos concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2°.- COMPROBACION DE CREDENCIALES.- Por los miembros de la Mesa de Edad se procede a la comprobación de las credenciales aportadas por los miembros electos con base a las certificaciones remitidas por la Junta Electoral de Zona, las cuales son halladas conformes.

3°.- JURAMENTO O PROMESA DE LOS CONCEJALES.- A fin de tomar posesión de sus cargos, los Señores Concejales proceden a prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, haciéndolo ante todos los presentes por el orden en que figuran en las Certificaciones remitidas por la Junta Electoral de Zona, con

5°.- ELECCION DEL ALCALDE.- De orden del Sr. Presidente, el Secretario pasa a dar lectura de la normativa aplicable relativa a la elección del Alcalde, contenida en el artículo 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y preceptos concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Solicitada presentación de candidatos para el cargo de Alcalde a los miembros de las dos listas de electos, se presenta como candidato de la lista del Partido Popular D. Gerardo Martínez Martínez, siendo el Concejal que encabeza la misma. La lista del Partido Socialista Obrero Español no presenta candidato al cargo de Alcalde.

Por el Presidente se procede a llamar a los Concejales a fin de que depositen su voto en la urna preparada al efecto.

Concluida la votación, por la Mesa de Edad se procede al escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

Votos emitidos: once.

Votos válidos: once.

Votos blancos: cuatro.

Por D. Gerardo Martínez Martínez se obtienen siete votos. Siendo once el número de Concejales y seis la mayoría absoluta del número legal de miembros, D. Gerardo Martínez Martínez es proclamado Alcalde.

6°.- JURAMENTO O PROMESA DEL ALCALDE Y TOMA DE POSESION.-

Aceptado el cargo y prestado juramento de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, D. Gerardo Martínez Martínez toma posesión del cargo asumiendo la Presidencia. Acto seguido toma la palabra para dirigir un afectuoso saludo a los Señores Concejales y al pueblo de Olvega, al tiempo que el Alcalde saliente, D. José Manuel Tello Barrera dirige unas palabras a los asistentes y entrega la vara de mando al nuevo Alcalde.

Por el Secretario se hace constar que se encuentran a disposición de la Corporación los justificantes de las existencias en metálico depositados en la Caja Municipal y entidades bancarias, así como la documentación relativa al Inventario de

Jimenez Galán, D. Julio Revilla Villar, D. María Pilar Soria Sarnago, D^a Raquel García Ledesma, D. José Javier Revilla Galán, D. José Manuel Tello Barrera, D. Fausto Barrera Calvo, D^a M^a José García Aguarón y D^a Milagros Iglesias Galán.

Secretario-Interventor: D. Fernando Baila Villar.

Habiendo quedado válidamente constituido el Pleno, su Presidente declara abierta la sesión, pasando a someter a estudio los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día previamente comunicado.

1º.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES PLENARIAS.- Por mí, el Secretario, se procede a dar lectura a la propuesta de la Presidencia acerca del régimen de sesiones ordinarias del Pleno Municipal, en consonancia con el artículo 46 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local y 78 del R. D. 2568/86 de 28 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como preceptos concordantes del Reglamento Orgánico de la Entidad:

- Las sesiones ordinarias del Pleno del Ayuntamiento se celebrarán a las 19 horas del primer jueves de los meses de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre, salvo que fuese día festivo, en cuyo caso se trasladaría al día hábil inmediatamente anterior.

Pide la palabra D. José Manuel Tello para exponer la opinión de su grupo sobre este punto, recordando que en el Pleno de 27 de junio de 1.991, se reflejó en el acta de la sesión que la intención inicial del grupo mayoritario socialista era asumir toda la responsabilidad municipal, no obstante el representante del grupo de la oposición se ofreció a colaborar en dicha gestión. Se aceptó aquella propuesta renunciando a la creación de la Comisión de Gobierno y se repartieron responsabilidades entre todos los Concejales. Añade que siendo consecuentes con su actuación, quiere recordar al Sr. Alcalde algunas palabras suyas como éstas: "Nadie será discriminado, unos y otros haremos una Olvega mejor para todos, el Ayuntamiento ha de ser una labor de todos que lo integran por que a todos nos atañe y todos estamos legitimados por las urnas, pido al pueblo su confianza y su voto para hacer todo esto realidad". Significa el Sr. portavoz de la oposición que se preguntan si tal vez se olvidaron aquellas palabras por parte del

de la Comisión de Gobierno en beneficio de la solución más rápida y ágil que los vecinos de Olvega van a encontrar a sus necesidades.

Explica el Sr. Julio Revilla que no se trata de discriminar a nadie al crear la Comisión de Gobierno, si existe voluntad de trabajar en el Ayuntamiento hay variedad de fórmulas para atender todos los asuntos; por dar mayor agilidad a los asuntos municipales y mayor atención al ciudadano es por lo que se crea la Comisión de Gobierno.

Concedida la palabra nuevamente al portavoz del grupo de la oposición, indica que en el momento inicial de constitución de la anterior Corporación se produjo un reparto de atribuciones entre todos, después hubo que retirar la confianza o el reparto de responsabilidades y es cuando se pensó en crear la Comisión de Gobierno. Es cierto que la Comisión de Gobierno se puede crear argumentando lo que se ha dicho, pero también es cierto que la Comisión de Gobierno puede no crearse, decidiendo los asuntos el Alcalde mediante Decretos y Resoluciones de su competencia, con lo que no se paraliza la gestión municipal. Tomar ahora una decisión que se tuvo que adoptar después de una trayectoria, parece que no es comenzar con la misma generosidad. Añade que no concuerda esto con las palabras y promesas que se han hecho, cuando por parte de su grupo siempre se ha manifestado ánimo de colaborar participando en los asuntos de todo el pueblo.

D. Julio Revilla manifiesta acuerdo en lo anterior y señala que va a haber participación, las puertas están abiertas para colaborar.

El Sr. Alcalde explica que durante la campaña electoral en ningún caso se dijo que no fuese a existir Comisión de Gobierno. El crearla no supone una discriminación, sino la agilización de los asuntos municipales. No sería necesaria la Comisión de Gobierno, el propio Alcalde podría llevar a cabo esas tareas, pero precisamente para confiar y delegar esas funciones es por lo que se opta por la existencia de la Comisión de Gobierno. Dos días antes de la Comisión de Gobierno hay unas Comisiones Informativas en las que los dos Grupos Municipales están integrados, y en las que va a haber opción de presentar propuestas.

El Sr. Tello solicitó que se aclarase sobre si con anterioridad a las Comisiones de Gobierno se convocarán sesiones de las Comisiones Informativas.

2°.- CREACION Y COMPOSICION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.-

Se procede a dar lectura de la propuesta de la Presidencia, que dice así: "Por esta Alcaldía se renuncia al derecho legal de presidir las Comisiones Informativas, sin perjuicio de poder asistir a cuantas sesiones crea oportuno.

Vistas las propuestas de los grupos municipales, y de conformidad con los artículos 123 y siguientes del Reglamento de Organización y 39 y siguientes del Reglamento Orgánico de esta Entidad, esta Presidencia propone la constitución de las Comisiones Informativas que a continuación se relacionan, con la composición que se indica:

1.- Comisión Informativa de Hacienda, Presupuestos, Patrimonio y Especial de Cuentas.

Presidente, D. Julio Revilla Villar.

Vicepresidente, D^a Raquel García Ledesma.

Vocales, D. José Javier Revilla Galán, D. José Manuel Tello Barrera y D^a Milagros Iglesias Galán.

Suplentes, D^a M^a Pilar Soria Sarnago y D^a M^a José García Aguarón.

2.- Comisión Informativa de Obras, Servicios y Urbanismo.

Presidente, D. Miguel Angel Jiménez Galán.

Vicepresidente, D. Eliseo Barrera Villar.

Vocales, D. Julio Revilla Villar, D. Fausto Barrera Calvo y D^a Milagros Iglesias Galán.

Suplentes, D^a Raquel García Ledesma y D. José Manuel Tello Barrera.

3.- Comisión Informativa de Bienestar Social, Cultura, Deportes y Juventud.

Presidente, D. Miguel Angel Jiménez Galán.

Vicepresidente, D^a Raquel García Ledesma.

Vocales, D^a M^a Pilar Soria Sarnago, D^a M^a José García Aguarón y D^a Milagros Iglesias Galán.

Suplentes, D. José Javier Revilla Galán y D. José Manuel Tello Barrera.

4.- Comisión Informativa de Gobernación, Fomento de Empleo,

Vocales, D. Raquel García Ledesma, D. Fausto Barrera Calvo y D^a M^a José García Aguarón.
Suplentes, D. Eliseo Barrera Villar y D^a Milagros Iglesias Galán.

6.- Comisión Informativa de Festejos.
Presidente, D. Eliseo Barrera Villar.
Vicepresidente, D. José Javier Revilla Galán.
Vocales, D^a M^a Pilar Soria Sarnago, D. Fausto Barrera Calvo y D^a M^a José García Aguarón.
Suplentes, D. Julio Revilla Villar y D. José Manuel Tello.

Las Comisiones Informativas celebrarán sesión dos días antes de la sesión del Pleno o de la Comisión de Gobierno en que vayan a tratarse los asuntos sometidos a su dictamen, y a la hora que se fije en su convocatoria, salvo que sea día festivo, en cuyo caso se trasladará al día hábil inmediatamente anterior".

Aclara el Sr. Alcalde que el Grupo Municipal Socialista solicitó que se incluyese en la Comisión Informativa de Obras, Servicios y Urbanismo, también el área de Medio Ambiente. Se ha estimado más oportuno incluirla en la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería, Montes y Medio Ambiente.

El Sr. portavoz del grupo de la oposición manifiesta que sería conveniente que las convocatorias de los Plenos y de las Comisiones Informativas se reciban respetando el plazo de las cuarenta y ocho horas de antelación, pero antes de las once de la mañana si es posible, para así poder estudiar con detenimiento los expedientes y demás documentación.

Por el Sr. Alcalde se estima correcta esta propuesta. Del mismo modo el portavoz popular añade que le parece razonable y se va a intentar corregir, pues esto era una de las causas que impedían el estudio de los asuntos por parte de la oposición durante el anterior mandato.

El Sr. Tello significa que nunca se les había pedido esto, y sin ánimo de levantar polémica en este punto que van a votar a favor, añade que aunque se recibiera la convocatoria después de las once, tendrían tiempo de estudiar los asuntos, con esfuerzo.

El Sr. Julio Revilla expone que eso se deberá a motivos laborales, pues por razón del trabajo en su caso, si se recibe la

tercera Edad.

- D. Gerardo Martínez Martínez, representante en el Consejo de Salud.

Del mismo modo se proponen para integrar la Comisión de Seguimiento de la Ayuda a Domicilio concertada con el INSERSO, a D. Eliseo Barrera Villar y D^a M^a Pilar Soria Sarnago".

Se dice por el Sr. Tello que su grupo va a votar en contra de la propuesta por que sigue persistiendo marginación.

Se procedió a la votación de la propuesta, la cual resultó aprobada por los siete votos de los miembros del Grupo Popular, votando en contra los cuatro miembros del Grupo Socialista.

4º.- CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCION DE LA ALCALDIA SOBRE NOMBRAMIENTOS Y DELEGACIONES.- Por mí, el Secretario, se procedió a dar cuenta de la Resolución de la Alcaldía de 23 de junio de 1.995, que dice así: "En uso de las atribuciones que me confiere la normativa vigente por la presente resuelvo designar a los siguientes Concejales como Tenientes de Alcalde:

- Primer Teniente de Alcalde, D. Eliseo Barrera Villar.
- Segundo Teniente de Alcalde, D. Miguel Angel Jiménez Galán.
- Tercer Teniente de Alcalde, D. Julio Pablo Revilla Villar.

Estas personas, junto con la Presidencia integrarán la Comisión de Gobierno.

Asimismo resuelvo delegar todas mis atribuciones en la Comisión de Gobierno, salvo las mencionadas en el artículo 21.3 y 71 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como las siguientes que serán ejercidas por la Alcaldía: dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios y obras municipales; Contratar obras, servicios y suministros hasta una cuantía de 50.000 pesetas; Aprobar facturas, disponer gastos, ordenar pagos y rendir cuentas por esa misma cuantía; las demás que expresamente me atribuyan las Leyes y aquellas que la legislación del Estado o de las Comunidades Autónomas asignen al Municipio y no atribuyan a otros órganos municipales, siempre que se trate de atribuciones de mero trámite que no se presten a deliberación por el órgano colegiado, tales como solicitudes de devolución de ingresos indebidos, acometidas a la red de aguas, solicitudes de vados permanentes, y otras de análoga naturaleza,

enajenación de patrimonio; Las demás que expresamente le confieren las Leyes.

Concedida la palabra al portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que crear la Comisión de Gobierno es un derecho y no supone incumplimiento de la legalidad; que delegue el Alcalde en la misma todas sus competencias también parece correcto; lo que no parece ya tan correcto es que algunas de las competencias que la Ley atribuye al Pleno sean transferidas a la Comisión de Gobierno, con lo que la participación de los once Concejales en muchos asuntos se va a ver limitada, yendo esta delegación en detrimento del Pleno y de sus competencias, por lo que se solicita que no se transfieran esas atribuciones para lograr una mayor participación de todos. Significa que cincuenta días aproximadamente antes de las elecciones en escritos que se recibieron de algunas Asociaciones, como por ejemplo Trovadores de la Paz, se hacían indicaciones para que no se crease la Comisión de Gobierno, argumentando que debía haber en el Ayuntamiento más integración entre los Concejales, que se debería trabajar más unidos, tal vez por que detectasen que no existía eso; ahora estamos en un nuevo momento y no crear la Comisión de Gobierno sería un motivo más para atender las peticiones de esos vecinos y para que el Ayuntamiento de verdad fuera una piña a la hora de trabajar. Por último manifiesta que su grupo va a estar en contra de este trasvase de competencias del Pleno en la Comisión de Gobierno.

Se otorga la palabra al portavoz popular, D. Julio Revilla, quien indica que las atribuciones que se delegan en la Comisión de Gobierno son las mismas que se han venido ejerciendo por delegación durante los tres últimos años. Parece que ha tenido que pasar todo este tiempo para que se advierta lo que ocurre en la oposición; no se toma ninguna competencia del Pleno que no estuviera delegada con anterioridad.

Por el portavoz del Grupo Socialista se manifiesta que ellos hace cuatro años no crearon la Comisión de Gobierno y repartieron las competencias entre todos; ahí se marca la diferencia, diferencia que aquí se está viendo en el primer Pleno.

D. Julio Revilla expone que en los ocho años que ha estado en el Ayuntamiento ha estado oyendo unas veces que la Comisión se creaba y otras que no; al final se creó; lo que no se pretende ahora es estar continuamente cambiando de parecer; en aras de la mayor agilidad del Ayuntamiento se estima conveniente la Comisión

El Sr. Tello indica que esas comisiones informativas no tenían lugar por que los puntos que se trataban eran competencias exclusivamente atribuidas al Alcalde.

El Sr. Alcalde pregunta por qué se llevó a cabo la delegación de funciones del Pleno en la Comisión de Gobierno; supone que también habría algún punto sobre materias delegadas por el Pleno en la Comisión.

El Sr. Tello matiza que pasaron seis meses desde la toma de posesión hasta que se produjeron esos cambios, seis meses en los que se dio una oportunidad, oportunidad que se esperaba ahora y no se ha producido.

El Sr. Alcalde manifiesta que es una oportunidad que en su momento se dio aparentemente, pero en la realidad todas las decisiones que tomaban esas personas en las cuales se había delegado no tenían ningún sentido ni ningún valor por que tenían que pasar por el Presidente de la Comisión Informativa.

El Sr. Tello señala que lamenta lo que se está diciendo, pues no es así.

Se procedió a la votación de la propuesta, la cual resultó aprobada por los siete votos de los miembros del Grupo Popular, votando en contra los cuatro miembros del Grupo Socialista.

6°.- DESIGNACION DE TESORERO.- Se dio lectura a la propuesta de la Presidencia en el siguiente sentido: "Vistos los artículos 92.4 de la Ley de Bases del Régimen Local, 164 del Texto Refundido y demás disposiciones aplicables, se propone para el cargo de Tesorero Municipal a D^a Raquel García Ledesma, quedando relegada de la obligación de prestar fianza".

La propuesta resultó aprobada con los votos de los siete miembros del Grupo Popular, absteniéndose los cuatro miembros del Grupo Socialista.

7°.- COMUNICACION DESIGNACION REPRESENTANTE DEL ALCALDE EN MURO.- Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de 23 de junio de 1.995 por la que se designa a D. Bautista Ruiz Rubio como Representante del Alcalde en el núcleo de Muro. La Corporación quedó enterada.

8°.- DACION DE CUENTA DE LA CONSTITUCION DE GRUPOS MUNICIPALES, MIEMBROS Y PORTAVOCES.- En cumplimiento de lo

La Corporación quedo enterada.

Sobre lo solicitado por los Grupos Municipales en sus escritos de constitución, se propone lo siguiente:

- El local que se facilitará para las reuniones del grupo será el archivo de la Casa Consistorial, donde existen mesas y sillas y se dejará espacio en estanterías. Se podrá utilizar máquina de escribir y la fotocopidora de las Oficinas, así como el resto de servicios municipales, prensa, diarios oficiales y material de oficina que se precise.

La utilización podrá realizarse los martes y jueves durante el horario de oficinas por el Grupo Socialistas Independientes de Olvega, y los lunes y miércoles en el mismo horario por el Grupo del Partido Popular.

Los decretos, resoluciones, relaciones de ingresos y pagos y demás documentación estará a disposición de los grupos en las oficinas municipales, donde podrán solicitar su consulta y copias si lo desean, previa petición al Alcalde.

Todo ello en aras de la economía municipal y mayor aprovechamiento de los medios y servicios de modo conjunto por todos los grupos integrantes de la Corporación.

Solicitada la palabra por el portavoz de la oposición, indica que el archivo no lo consideran un lugar apropiado para las reuniones, en primer lugar por que los artículos 27 y 28 del R.O.F. disponen que los grupos dispondrán de despacho o local donde reunirse de manera independiente y recibir visitas de los ciudadanos. El archivo no ofrece independencia pues es utilizado continuamente por los funcionarios municipales; por otra parte la mínima discreción requiere que la documentación de cualquier grupo se debe tener en un armario con su propia llave. Añade que aunque se dice que ese lugar va a ser utilizado por ambos grupos, sólo lo va a ser en realidad por ellos, y que existen mejores lugares en el Ayuntamiento como la sala que se utiliza para la música, donde hay mesas y no costaría tanto poner un armario, no se importaría a nadie y se podría ir a trabajar no sólo dos días; además el Ayuntamiento se cierra a las tres y muchos no pueden venir por razones de trabajo, tendrá que haber reuniones por la tarde y por ello se pedía un lugar independiente.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta ser consciente de las posibilidades funcionales que ofrece el edificio del Ayuntamiento; es lógico que se quiera trabajar más de dos días, el Partido

9. ADJUDICACION C.I.V.I. Por el Sr. Alcalde se explico que el motivo de inclusión de este punto en el orden del día era la finalización el día 30 de junio del plazo de duración del contrato de gestión del canal local de televisión por cable.

Dada cuenta del expediente tramitado para la contratación de la asistencia técnica "gestión del canal local de televisión por cable", vista la única propuesta presentada por D. Domingo Marín Sarnago y encontrándola conforme al pliego de condiciones económico-administrativas que rigió el concurso, el Pleno acuerda por unanimidad la adjudicación definitiva del contrato al proponente.

10°.- DESAFECTACION ANTIGUA ESCUELA DE NIÑAS DE MURO.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que en el Inventario de Bienes y Derechos de la Entidad figura la Antigua Escuela de Niñas de Muro, edificio cedido a Educación y Ciencia, afecto a un servicio público. Siendo que en la actualidad no viene siendo utilizado para los fines que motivaron su cesión, conviene dar por concluida la misma considerándola resuelta y alterar la calificación jurídica del edificio mencionado.

Sometido al parecer del Pleno, éste acuerda por unanimidad:

Primero.- Considerar resuelta la cesión a Educación y Ciencia del edificio destinado a Antigua Escuela de Niñas en Muro.

Segundo.- Incoar expediente de alteración de la calificación jurídica del mencionado inmueble, sometiéndolo a información pública durante el plazo de un mes.

Al tiempo se informó por el Sr. Alcalde de que está previsto realizar una inversión en Muro por parte del Ministerio de Educación y Ciencia.

Por el Sr. portavoz del grupo de la oposición se indica que esta es una gestión que llevan tiempo desarrollándola; se sabe que con diecisiete millones del Ministerio y seis del Ayuntamiento se va a acometer una obra por valor de veintitrés millones de pesetas y manifiesta que la reciba la nueva Corporación como regalo del equipo anterior.

Añade el Sr. Alcalde que no se trata de regalos sino de trabajar por Olvega; es de agradecer y así se iba a reconocer públicamente y de hecho se ha reconocido que esa inversión era un logro de la anterior Corporación Municipal. De lo que se trata es de conseguir el mayor beneficio para Olvega, lo consiga quien lo

el volumen de trabajo y dedicación que ha de destinarse para el correcto desempeño del cargo, y estimándolo incompatible con otra actividad o profesión, se solicita la dedicación exclusiva para el cargo de Alcalde-Presidente a título genérico, no a título personal.

Pide la palabra la Concejal del Grupo Socialista, D^a M^a José García para manifestar que ha sorprendido a su grupo la inclusión de este punto en el orden del día, no por que no se considere que la Alcaldía requiere muchas horas de trabajo, sino por que cuando se planteó este tema el año pasado, algunas de las personas que formaban parte de la Corporación y hoy continúan siendo miembros de la misma esgrimieron argumentos que están en contra de la fórmula que ahora se ha llevado a cabo, y así se dijo que tal medida iba a costar dinero al Ayuntamiento, que esto había de tratarse antes de las elecciones, que había de ser expuesto en el programa, diciendo incluso lo que se iba a cobrar, para que la gente votara en consecuencia. Se dirige al portavoz del Partido Popular para que explique por qué estos argumentos que se dieron para abstenerse e incluso votar en contra, hoy no se han observado.

El Sr. Julio Revilla indica que en el Pleno de hace un año se voto en contra por que faltaba un año para las elecciones. Se había comentado por ambos grupos que de cara al nuevo mandato era un tema lógico. Significa que se había negociado en cierta manera que el tema del sueldo del Alcalde y la dedicación exclusiva no se iba a discutir para el nuevo mandato, pero faltando un año para las elecciones se opuso a tal medida.

Dice que es cierto que no se ha incluido en el programa electoral, pero nunca se ha negado a las personas que han preguntado sobre si el cargo de Alcalde iba a tener dedicación exclusiva, caso de ganar las elecciones. Además no se aprueba a título nominal, sino para todos las personas que accedan al cargo de Alcalde en los próximos años, salvo que renuncien.

Toma la palabra D^a M^a José García para decir que su grupo aprecia en esta medida un fraude al electorado y leyó lo que en la sesión plenaria de 7 de julio de 1.994 argumentó el entonces portavoz del Grupo Popular, entendiendlo que es un contrasentido no por que no se comprenda el trabajo que tiene el Alcalde y el Ayuntamiento sino por que la forma no ha sido la adecuada, por haberse ido en contra de lo que en su momento argumentó el Grupo

Indemnizaciones para los miembros corporativos.

* Indemnizaciones fijas:

- Primer Teniente de Alcalde, por la gestión diaria, presidencia de comisiones y asistencia al Alcalde, 20.000 pesetas mensuales.

- Segundo y Tercer Tenientes de Alcalde, por la gestión diaria y presidencia de comisiones, 15.000 pesetas cada uno al mes.

- Representante del Alcalde en Muro, por su gestión en Muro y traslados a Olvega, 12.000 pesetas al mes.

- Concejal portavoz del grupo de la oposición, por su función, 4.000 pesetas mensuales.

- El resto de Concejales percibirán 500 pesetas por hora dedicada a la gestión municipal, hasta un máximo de 15 horas mensuales, previa presentación del correspondiente parte explicativo de las funciones desempeñadas.

* Percepciones por asistencias:

- Por asistencia de Concejales a sesiones plenarios, 2.000 pesetas.

- Por asistencia a Comisiones Informativas, 2.500 pesetas el Presidente y 2.000 el resto de miembros, pudiendo percibirse solamente una por día.

- Por asistencia de los miembros de la Comisión de Gobierno, 2.000 pesetas.

- Por asistencia a reuniones en Olvega, 1.000 pesetas.

- Por asistencia a reuniones fuera de Olvega, 2.000 pesetas.

- Por gastos de locomoción se abonarán 24 pesetas por kilómetro, o la cantidad vigente en el momento según la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

* Gastos de representación:

- Alcalde, 5.000 pesetas al mes.

- Tenientes de Alcalde y representante del Alcalde en Muro, 2.000 pesetas al mes.

* Dietas:

- Media dieta (con comida), 4.000 pesetas.

- Dieta completa, (pernoctando), 8.000 pesetas.

A trimestre vencido se entregará parte a fin de abonar las

Medesma, D. José Manuel Iorio Barrera, D. Fausto Barrera Caivo y D^a Milagros Iglesias Galán. No asistió D. Eliseo Barrera Villar, encontrándose ausente del Municipio, de lo cual había dado conocimiento a la Alcaldía. Excusaron su asistencia D. José Javier Revilla Galán y D^a M^a José García Aguarón.

Secretario-Interventor: D. Fernando Baila Villar.

Habiendo quedado válidamente constituido el Pleno, su Presidente declara abierta la sesión, pasando a someter a estudio los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día previamente comunicado.

1º.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Manifestadas por el Sr. portavoz del Grupo Municipal Socialista tres omisiones en el contenido del borrador del acta de la sesión plenaria del día 28 de junio de 1995, la Comisión acuerda por unanimidad su inclusión en el siguiente sentido:

En el punto 1º, PERIODICIDAD DE LAS SESIONES PLENARIAS, al final del penúltimo párrafo debe añadirse: "El Sr. Alcalde respondió: de acuerdo".

En el punto 2º, CREACION Y COMPOSICION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS, donde dice "... sería conveniente que las convocatorias de los Plenos... debe incluirse: "y de las Comisiones Informativas...".

En el punto 8º, DACION DE CUENTA DE LA CONSTITUCION DE GRUPOS MUNICIPALES, MIEMBROS Y PORTAVOCES, al término del penúltimo párrafo debe añadirse: "Mientras tanto habilitaremos un lugar más apropiado para que los grupos hagan uso del mismo".

Se aprueba en lo demás el contenido del acta referida.

Pidió la palabra el portavoz de la oposición para manifestar que estas tres omisiones del acta que suponen casuales, precisamente son tres incumplimientos porque ni han recibido las actas antes de las once sino a las tres de la tarde, ni tampoco entre tanto se les ha dado un lugar para trabajar, ni tampoco han sido citados a las Comisiones Informativas previamente a las Comisiones de Gobierno.

El Sr. Alcalde expone para aclarar este tema que las Comisiones Informativas dictaminarán todos aquellos asuntos que conozca la Comisión de Gobierno por ser competencia delegada del Pleno; cuando se trate de atribuciones de la Alcaldía delegadas en la Comisión de Gobierno, será ésta quien resuelva, no procediendo

Socialista a fin de que diese su opinión legal sobre si un acuerdo del Pleno se ha incumplido por el Alcalde, informo que a mi parecer no se deriva incumplimiento del tenor literal del acuerdo cuando dice "las Comisiones Informativas celebrarán sesión dos días antes de la sesión del Pleno o de la Comisión de Gobierno en que vayan a tratarse los asuntos sometidos a su dictamen", ya que en la práctica habrá supuestos en los que actuando la Comisión de Gobierno con competencia delegada del Pleno, necesita preceptivamente dictamen de una Comisión Informativa y deberá reunirse a tal efecto.

Añadió el Sr. José Manuel Tello que su grupo cree que el espíritu de aquel diálogo y de aquellos acuerdos no era el de que solamente se les citaría en aquellos puntos en los que el Pleno había delegado sino que quedó claro que sería en todos y se repitió en más de una ocasión del Pleno. Expresó que si se rectifican estarían de acuerdo pues es una potestad del equipo de gobierno, pero por lo menos que se rectifique así.

Dijo el Sr. Alcalde que en ningún caso se iba a producir una rectificación, que quizás de sus palabras se pudiese deducir lo que se ha expuesto, pero la voluntad era la que se ha manifestado, el punto trataba sobre la periodicidad de las sesiones y en ningún modo el acuerdo que se adoptó se modifica.

2°.- LOCALES GRUPOS POLITICOS.- Se da lectura a la Resolución de la Alcaldía de 21 de julio de 1.995 por la que se asigna como lugar de reunión de los Grupos Municipales el archivo de la Casa Consistorial.

Por el Sr. José Manuel Tello se manifiesta que se habló de estudiar un lugar mejor y de poner esfuerzos, los cuales no se han puesto pues se mantiene el mismo lugar. Su grupo considera que el archivo es un lugar impropio, por el contrario el aula de música es un lugar digno y se encuentra desocupada por las mañanas.

3°.- PROGRAMA CULTURAL VERANO.- Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Cultura, Deportes y Juventud, el Pleno acuerda con los votos favorables de los miembros del Grupo Popular y la abstención de los miembros del Grupo Socialista la aprobación del programa de actos culturales organizados para el verano de 1.995.

D^a Milagros Iglesias Galán aclara que en la Comisión

hubieran a abstenerse.

D^a Milagros Iglesias añadió: Nosotras dijimos que no aprobábamos un programa que ya estaba aprobado, en el cual no habíamos participado porque no se nos había llamado. No hace falta esperar al Pleno puesto que se puede convocar una Comisión de Cultura e incluso se nos puede llamar sin comisión y sin nada y nosotras venimos cuando haga falta.

El Sr. portavoz socialista por su parte expuso: Nuestra abstención por esa razón y porque pensamos que este punto, que es tan intrascendente, no es un punto de Pleno y lo podía haber aprobado la Comisión de Gobierno sin traerlo aquí cuando no se nos ha llamado para participar en él. Comprendemos que eso se haya hecho por que si quitamos los puntos que no son de Pleno del orden del día nos quedamos con cuatro puntos.

Sr. Alcalde: Precisamente para que se vea la buena voluntad que tiene en este caso el Grupo Popular de que incluye en el orden del día puntos para dar participación.

Sr. Tello: ¿Cómo se puede decir que eso es participación Sr. Alcalde, si resulta que no se nos invita a colaborar en la creación de ese programa?. Se ha querido decir: Señores de la oposición decir si; para eso que no se traiga, que no se diga que eso es colaboración, hay un espíritu de marginación y que luego pasemos por el aro, para eso es mejor que no se traiga, es más ético.

4º.- PUBLICIDAD OTV.- Se dio lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, Cultura, Deportes y Juventud sobre los derechos de emisión de publicidad en el canal local de televisión, el Pleno acordó por unanimidad la aprobación del siguiente cuadro de tarifas, a las que se aplicará, en su caso, el I.V.A. correspondiente:

1º.- Auncios durante período ordinario:

- * De 20 a 30 segundos, 16.500 pesetas mensuales.
- * De 30 a 45 segundos, 22.000 pesetas mensuales.
- * De 45 a 60 segundos, 33.000 pesetas mensuales.
- * Imagen de 5 segundos, 5.500 pesetas mensuales.

2º.- Anuncios durante períodos extraordinarios de Fiestas Patronales y Navidad:

- * De 20 a 30 segundos, 27.500 pesetas.
- * De 30 a 45 segundos, 38.500 pesetas.

su caso.

7°.- Las bonificaciones y descuentos afectarán proporcionalmente al Ayuntamiento y al adjudicatario de la asistencia técnica "Gestión del Canal Local de Televisión por cable".

8°.- Por los abonados anuales el pago se efectuará entre los días 1 y 10 de los meses de enero, abril, julio y octubre. Por los abonados mensuales el pago se efectuará entre los días 1 y 10 del mes. Por los abonados de período extraordinario el pago se efectuará entre los días 1 y 10 del mes de septiembre o diciembre según el período a que se refiera.

9°.- Las anteriores tarifas y normas serán de aplicación con efectos de 1 de julio de 1.995, hasta 30 de junio de 1.996.

5°.- RETRIBUCIONES CARGO ALCALDE.- Se leyó el dictamen de la Comisión Informativa de Gobernación, Fomento de Empleo, Régimen Interior, Personal y Tráfico por el que se acordó proponer al Pleno la aprobación de las retribuciones del cargo de Alcalde en 208.363 pesetas netas mensuales.

Sr. Alcalde: Para que no quede ninguna duda al respecto, esto se ha omitido, se aprobó también que las retribuciones se hiciesen efectivas desde el 1 de julio de 1.995.

Sr. Tello: De la fecha desde la cual se iban a hacer efectivas no se habló nada en absoluto y nosotros entendemos que sólo se pueden hacer efectivas desde el momento en que exista una solicitud del Alcalde una vez que se aprobó genéricamente el sueldo de la Alcaldía. Eso es lo que hace falta para abrir un expediente y traer un punto al Pleno, y según creemos nosotros de esa petición del Alcalde escrita que abra el expediente para tratarlo en Pleno y aprobarlo, no hay constancia, por tanto este punto debería realmente retirarse del orden del día.

Sr. Alcalde: La solicitud de la dedicación exclusiva fue realizada por el Grupo Popular y existe un escrito de la anterior sesión en el cual se hicieron constar las motivaciones para solicitar la dedicación exclusiva para el cargo de Alcalde, no para un Alcalde en concreto sino para el cargo de Alcalde, y ese escrito existe. Las retribuciones del cargo de Alcalde son algo que ha propuesto el Partido Popular en la Comisión Informativa.

D. José Manuel Tello: Vuelvo a repetir que es verdad que en aquel Pleno se habló de aprobación de sueldo al Alcalde pero de

siendo necesaria una solicitud escrita previa que haya tenido entrada en el Registro General.

Sr. Tello: Pero de todos modos no lo solicitó porque si se aprueba genéricamente mientras no solicite cobrar, esa norma genérica puede no afectar a nadie, y pasar un Alcalde un tiempo sin cobrar perfectamente.

El Sr. portavoz del Grupo Popular expuso: Cuando el cargo de Alcalde del Ayuntamiento de Olvega está remunerado tendría que renunciar el Alcalde a cobrar. Una vez que se aprueba por el Pleno que el cargo de Alcalde tiene dedicación exclusiva, tendría que ser el Alcalde el que renunciase, si no renuncia se sobreentiende que la tiene y no tendría ni que solicitarla.

Sr. Tello: Hiciste hartos hincapiés en aquel Pleno de que no se aprobaba a título personal para nadie, sino a título genérico.

Sr. Alcalde: Parece mentira que se polemicen estos temas que todos los tenemos o los deberíamos tener por supuestos cuando en su momento fue solicitado por la persona que hoy ocupa el puesto de Concejal portavoz del Grupo Socialista.

Sr. Tello: Cuando vamos a tratar este punto que le afecta directamente a la Alcaldía, yo pienso que lo normal es que debe abandonar la sesión como hizo la otra vez.

Sr. Alcalde: Asesorado por el Secretario de la Corporación, éste me ha dicho que no es preceptivo que abandone la sesión.

Sr. Tello: Por supuesto, pero ni hablar una palabra a favor de este punto ni votar después.

Sr. Alcalde: Repito, asesorado por él se puede participar plenamente en la discusión que se pueda entablar.

Sr. Tello: Yo le preguntaría al Secretario si es verdad que puede defender su propio sueldo y luego votarlo, yo pienso que puede escuchar y sentarse ahí y no salir de la sala, pero no puede participar y votar este punto ni defender su propio interés.

Yo, el Secretario, a tenor de la legislación sobre régimen local y régimen administrativo común, al hablar de causas de abstención o incluso recusación para participar en la deliberación, votación, decisión y ejecución de todo asunto cuando concurra alguna de las causas a que se refiere la legislación de procedimiento administrativo y contratos de las Administraciones Públicas, puesto en relación con la existencia de un interés directo en el asunto, estimo que hace referencia a supuestos en que el sentido del acuerdo puede verse afectado, pues existiendo

participación de esa persona que pueda tener un interés directo en el asunto, quien con su presencia o su voto puede inclinar el sentido del acuerdo hacia la posición que le conviene, desestimando otra u otras que pudieran tener mejor derecho. En este caso, presente el Sr. Alcalde o ausente, existe una propuesta de su grupo que es lógico mantengan y defiendan tanto con su presencia como sin ella.

Es razonable entenderlo así como también lo siguiente, pues la ley también enumera entre las causas de abstención el tener amistad íntima con persona interesada en el procedimiento, y no parece acertado sostener que los miembros de un grupo municipal, a quienes cualquiera entendería unidos por una estrecha vinculación, se abstengan en este punto argumentando existir un interés directo de un miembro del mismo).

Sr. Julio Revilla: Se está hablando de abandonar el Pleno en este punto de las retribuciones del Alcalde; el otro día en la Diputación se hablaba de las retribuciones a los Diputados y nos quedamos todos allá, si nos hubiesemos ido no sé quien hubiera resuelto cuanto íbamos a cobrar, nos quedamos todos porque había que resolver.

El anterior Alcalde cobraba en 1.994, 245.000 pts., en 1.995 serían 253.000 y el actual Alcalde va a cobrar 208.000.

El Concejal D. Fausto Barrera manifestó su interés por conocer cuanto le costaba al Ayuntamiento el anterior Alcalde al año, y cuanto le va a costar ahora.

Informo que con el anterior Alcalde el coste total anual para el Ayuntamiento eran 4.023.796 pesetas, y con el actual supondrá 5.299.990 pesetas.

El Sr. portavoz socialista significó la opinión de su grupo para justificar su voto en contra en la Comisión Informativa, entendiendo que el sueldo de una persona no es lo neto que recibe, sino lo bruto, es decir lo que cuesta. Al Ayuntamiento el sueldo del Alcalde anterior costaría algo más de cuatro millones al año, lo que no entienden es que el Ayuntamiento tenga un gasto para un Alcalde y otro gasto para otro. El nuevo Alcalde va a costar al Ayuntamiento 1.300.000 pesetas más al año, que en los cuatro años va a suponer cinco millones y medio más. Consideran que redundará en perjuicio de obras y servicios, supondrá no poder contratar algo, e incluso de subir impuestos para pagar ese dinero de más.

únicamente penso que las retribuciones tendrían que ser 245.000 pesetas, en ningún modo importaba la cuantía de los pagos y cotizaciones a la Seguridad Social, sino las retribuciones. Añade que lo que aquí se discute son las retribuciones del Alcalde, no el gasto que supone para la Corporación y este nuevo Alcalde a propuesta del Partido Popular ha propuesto a su vez que se cobre la cantidad de 208.363 pesetas, lo cual quiere decir que hay una diferencia con las retribuciones que cobraba el anterior Alcalde de 45.442 pesetas.

El Sr. Tello manifestó que eso era falso, que no las había cobrado nunca, sino 208.000 pesetas netas el último año.

El Sr. Alcalde pregunta por qué se aprobaron entonces unas retribuciones de 245.000 pesetas.

D. Fausto Barrera indica que sería hasta ese máximo.

El Sr. Alcalde explica que hasta diciembre de 1.994 se vino cobrando esa cantidad por el anterior Alcalde, después se observó que lo concerniente a la antigüedad por su puesto de trabajo como maestro en el colegio tenía que abonarlo el M.E.C., y de ahí se dedujo esa cantidad, pero las retribuciones al Alcalde que fueron aprobadas fueron 245.000 pesetas. Continúa diciendo que las cotizaciones a la Seguridad Social es algo que está impuesto así; aquí lo que se discute son las retribuciones al Alcalde, en ningún caso las cotizaciones a la Seguridad Social, y si un Alcalde tenía derecho a cobrar una cantidad determinada, este Alcalde va a cobrar menos y se conforma con lo que va a cobrar.

D. José Manuel Tello indica que no va a cobrar menos, va a cobrar igual, 208.000 pesetas.

El Sr. Alcalde expone que el Alcalde anterior cobraba 253.000 pesetas, si no procedían de los fondos del Ayuntamiento procedían de otros fondos, pero las retribuciones eran esas.

Aclara el Sr. portavoz del Grupo Socialista que la antigüedad en su cuerpo, el magisterio, le proporciona un dinero que se lo ha seguido pagando el M.E.C., no pudiendo renunciar a ese derecho. Ese dinero no lo ha pagado nunca el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde sigue diciendo que las retribuciones que se aprobaron fueron 245.000 pesetas, si la persona que ostentaba el puesto de Alcalde en ese momento no hubiera tenido esas retribuciones por antigüedad hubiese cobrado esa misma cantidad.

El Concejal D. Fausto Barrera señala que parece no interesar el dinero que gasta el Ayuntamiento, que es lo que hay que

adquisitivo y ahora habría que aprobar unas retribuciones para el nuevo Alcalde que le permitiesen conservar su poder adquisitivo según lo que venía percibiendo en su anterior puesto.

El Sr. Alcalde expone que es independiente el nivel adquisitivo que tuviese uno u otro, que se aprobaron unas retribuciones netas mensuales que importaban 245.000 pesetas, y que además no se tuvo la delicadeza de hacer las cuentas suficientes para ver cuanto suponía la cotización a la Seguridad Social, porque lo único que preocupaba eran las retribuciones netas.

D. José Manuel Tello dijo: Esas cuentas no las tenía hechas el Secretario, por cierto que cuando se trató ese punto yo me ausenté de esta sala, yo no intervine ni tampoco me asigné yo el sueldo, me lo asignó el Pleno; cuando se pidieron las cuentas totales que iba a costar al Ayuntamiento, que también nos lo preguntó el Partido Popular, pues interesaba saberlo como nosotros lo decimos ahora, el Secretario contestó que esas cuentas no estaban hechas, pero que no se diga que nosotros no sabíamos a cuanto iba a ascender eso, pues se estaban haciendo gestiones para que me respetasen el mismo seguro, las mismas cosas, para que al Ayuntamiento le costase menos dinero, lo que pasa que eso tardó un tiempo en solucionarse, afortunadamente bien para el Ayuntamiento.

Incluido en la propuesta el inciso relativo a la fecha a partir de la cual se iban a cobrar las retribuciones se procede a la votación, quedando aprobada la propuesta con el voto a favor de cuatro de los cinco miembros presentes del Grupo Popular y el voto en contra de los tres miembros presentes del Grupo Socialista. El Sr. Alcalde no votó en ningún sentido.

6°.- ORDENACION TRAFICO PLAZA DE ESPAÑA Y SOLANA.- Teniendo en cuenta los actos organizados con motivo del Verano Cultural de 1.995, y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Gobernación, Fomento de Empleo, Régimen Interior, Personal y Tráfico, el Pleno acordó por unanimidad la adopción de las siguientes medidas de ordenación del tráfico en la Plaza de España y calle la Solana:

Primera.- Queda prohibido el estacionamiento desde las 14 horas del sábado hasta las 24 horas del domingo en toda la Plaza y calle la Solana.

Segunda.- Las medidas surtirán efecto desde la fecha de

8°.- SOLICITUD EXENCION IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES.- Este punto había quedado previamente retirado del Orden del Día.

9°.- MODIFICACION ORDENANZA I.B.I..- Se dio lectura al dictamen de la Comisión Infomativa de Hacienda, Presupuestos, Patrimonio y Especial de Cuentas, en virtud del cual se acordó por unanimidad proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar provisionalmente el expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, fijándose el tipo de gravamen para los bienes de naturaleza urbana en el 0,335, con efectos de 1 de enero de 1.996.

D. José Manuel Tello dijo que aunque existiera acuerdo en la comisión pasada se va a recaudar en concepto de contribución urbana tres millones más en 1996 que en 1995, según el acuerdo que unánimemente se adoptó; lo cual va a suponer mayores ingresos en aproximadamente el 13%. Añade que es cierto que habrá más ingresos porque hay nuevas altas en el padrón, pero creen que el recaudar un 13% más que antes tal vez sea excesivo y estos mayores ingresos podrían ser compartidos con los vecinos, es decir aprobar un tipo más bajo que el que el otro día se dictaminó, dejándolo por ejemplo en el 0,31, que supondría que el Ayuntamiento va a recibir un 5% más de lo que recibiría en el 95, y estiman que ya es suficiente, puesto que el tipo que tiene Olvega no es un tipo moderado si se compara con el de otros pueblos de la provincia de la misma categoría.

El Sr. Alcalde expone que los ingresos que se van a percibir en 1.995 son 24.720.904 pesetas. Si se aplica un tipo del 0,335% la recaudación en 1.996 será de 25.684.225 pesetas, lo cual quiere decir que hay una diferencia de aproximadamente 900.000 pesetas que va a ingresar de más el Ayuntamiento; aparte habrá que añadir todas las altas que se produzcan. Habrá vecinos quienes por haber tenido un valor catastral muy bajo se les multiplique, pero habrá otras personas que incluso paguen menos, carece de sentido que se bajen todavía más los tipos cuando va a haber personas que no paguen ni siquiera lo que estaban pagando antes; aquellos que no tuviesen el valor catastral actualizado tendrán que acomodarse. El tipo del impuesto hasta la fecha era el 0,657%, lógicamente si no se quiere establecer una fuerte presión fiscal debe actualizarse

D. José Manuel Leño: vamos a ingresar un millón más en el 90 que en el 89 y antes no se ingresaba un millón más sino 700.000 pesetas aproximadamente, pues si ya ingresamos más que nos conformemos con eso y así los vecinos vean el tipo más bajo, porque creemos que está un poco alto y ahora que se puede adoptar un nuevo tipo a lo mejor era el momento oportuno.

D. Julio Revilla: Si aumentan los vehículos no se baja el tipo para cobrar siempre lo mismo sino que si cada vez hay más coches se recaudará más y lo mismo si hay más edificios.

D. Fausto Barrera manifiesta que cuando se dice que algunos pagarán menos es lógico pues habrá casas viejas que por su estado de conservación se les asigne un valor catastral inferior en la revisión y por eso pagarán menos.

Sr. Alcalde: A las viviendas de antigua construcción que tenían un valor catastral muy bajo por lo general, les va a suponer un incremento en el valor catastral y van a tener que pagar más, en cambio aquellas modernas cuyos valores ya están actualizados, al bajar los tipos van a pagar menos.

Se pasó a la votación adoptándose el acuerdo propuesto por la Comisión Informativa con el voto a favor de los miembros del Grupo Popular y la abstención de los miembros del Grupo Socialista.

10°.- MEDIDAS DE FOMENTO ADECENTAMIENTO DE INMUEBLES.- Visto el dictamen de la Comisión Informativa, el Pleno acordó por unanimidad la aprobación de las siguientes medidas:

1ª.- Destinar dos millones de pesetas para subvencionar acciones que lleven a cabo los particulares en orden al adecentamiento de inmuebles, para lo que se habilitará oportunamente la partida presupuestaria correspondiente.

2°.- Las actuaciones a subvencionar en el Casco Antiguo serán los acondicionamientos de fachadas, obras nuevas, limpieza y cercado de solares y derribo de casas ruinosas.

3°.- Las actuaciones a subvencionar en el resto del Casco Urbano serán la limpieza y cercado de solares y el derribo de casas ruinosas.

4°.- Las medidas propuestas entrarán en vigor para todas aquellas actuaciones para las que se pida licencia a partir de la fecha de aprobación del acuerdo plenario y tendrán validez hasta 31 de diciembre de 1.995.

5°.- Para solicitar la subvención deberá presentarse instancia

el casco antiguo. El importe de la subvención sea una cantidad equivalente a la cuota del Impuesto de Construcciones. En caso de haber varios solicitantes y el importe a subvencionar resultante de la aplicación de la regla anterior superase la cantidad de 1.500.000 pesetas destinada, ésta se repartirá proporcionalmente entre los mismos.

8°.- Elaborar un censo de solares y casas ruinosas, a fin de que a partir de 1 de enero de 1.996, se apliquen las medidas establecidas en la legislación urbanística a los propietarios que incumplan los deberes de mantenimiento y conservación o, en su caso, derribo.

A propuesta del Grupo Municipal Socialista se incluyó que estas ayudas sean destinadas a vecinos de Olvega y que la población de Muro tenga la misma consideración en esta norma que el casco antiguo.

11°.- MOCIONES.- Se dio lectura a las mociones presentadas por el Grupo Socialista sobre los siguientes aspectos:

1.- Que se estudie y trate de hallarse solución al aspecto antiestético del acceso a cocheras con rampas.

El Sr. Alcalde hizo el siguiente comentario: A pesar de que en los últimos 12 años no se ha sido capaz de resolver este problema estamos en buena disposición y vamos a intentar concienciar a los vecinos del aspecto antiestético que esto supone y animarles para que progresivamente procedan a rebajar las aceras especialmente los bordillos. Hemos creado una zona de prioridades, que fundamentalmente van a ir en dirección de la Avda. Madrid y los bloques de Revilla.

D. José Manuel Tello dijo: Se está de acuerdo en que se afronte en esas zonas y en función de cómo resulte se haga extensiva a otras zonas. Nuestra idea es que fuera el Ayuntamiento el que afrontara con sus medios y su personal este tipo de obras y que se acordase el cobrar algo a los vecinos afectados, para que no lo haga cada uno de forma diferente.

Sr. Alcalde: Se estudiará y en su momento si se considerará oportuno así se hará. Queda aprobada la moción.

2.- Que se estudie la posibilidad de ofrecer una vivienda a fin de que uno de los guardas forestales que se encuentran en Agreda, la ocupe y de este modo los montes de Olvega estén mejor atendidos.

con residencia en Agüeda pasase a residir en Olvega. Esta la cuestión en estudio por la Junta. Se nos indicó que este grupo de profesionales intentaba en la negociación de su convenio colectivo incluir una cláusula que les permitiese vivir agrupados y no aislados. Pese a lo cual se procurará que ese guarda resida en Olvega.

3.- Que se marquen rutas de senderismo en el término municipal, realizando planos, mapas, señalización en el terreno, mejora de caminos y construcción de refugios.

Entiende el portavoz del Grupo Socialista que una decisión sería sobre este punto no puede adoptarse en este momento, lo deseable sería estudiarlo para un próximo Pleno, afrontándolo pensando en fomentar la salida al campo, el amor por la naturaleza, la construcción de refugios, dotando al campo de más atractivos.

El Sr. Alcalde añadió que las actividades turísticas y medioambientales iban a ser notablemente impulsadas, considerando que estas iniciativas no son labor de un día. Estima correcta la moción presentada y señala que de cara al próximo verano se trabajará para la puesta en marcha de aquellas rutas que se consideren prioritarias, por entender que ahora no es la época adecuada para emprender estas intervenciones, debido al desarrollo del propio monte.

12º.- CORRESPONDENCIA Y DESPACHO DE LA ALCALDIA.- El Sr. Alcalde informó de lo siguiente:

- Se ha recibido de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia la autorización previa a la desafectación de la Antigua Escuela de Niñas de Muro.

- Se ha aprobado la propuesta provisional para la concesión por parte del Ministerio de Educación y Ciencia de una subvención de 8.000.000 de pesetas para un programa de garantía social.

- Se ha concedido una subvención de 150.000 pesetas por la Junta de Castilla y León para la adquisición de estanterías, sobre una petición de 180.000 pesetas aproximadamente.

- Ha sido solicitada a la Junta la construcción de puntos de agua o abrevaderos en varios lugares del término municipal.

- La empresa Tragsa va a encargarse de las tareas de limpieza de montes durante cinco años. Existe el compromiso de que al menos el 50% de los trabajadores sean de Olvega.

con el jefe del servicio territorial de Medio Ambiente se trató sobre el aval de la mina y su cercado y restauración, sobre la vía pecuaria de El Paso, que según la información recibida, está pendiente de la firma del Consejero. Se abordó asimismo el tema de los aprovechamientos de áridos, la construcción de una caseta-almacén en la depuradora y el asunto del guarda forestal, ya comentado.

- Se mantuvo una reunión con el arquitecto de Sanidad y Bienestar Social, contratista y arquitecto municipal a fin de arbitrar soluciones para llevar a cabo la conclusión de la residencia.

- Nos visitaron representantes de la Junta y de la Comunidad Valenciana para observar el funcionamiento de la Depuradora.

- El Alcalde asistió a una reunión en la Diputación donde se adoptaron una serie de medidas previas sobre los bomberos voluntarios.

- El Alcalde asistió a la Comisión de Actividades Clasificadas el día 26 de julio.

- Representantes de la Diputación se reunieron en el Ayuntamiento con el Alcalde y bomberos voluntarios para dar a conocer las medidas que se piensa llevar a efecto.

- El Gerente Territorial de Economía y Hacienda estuvo en el Ayuntamiento para tratar sobre el tema de la revisión de valores catastrales con relación al Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

- El Alcalde asistió a una sesión informativa en la Delegación Territorial de la Junta sobre los incendios.

13°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- El Sr. Alcalde manifestó que previamente a la contestación de las preguntas formuladas era su voluntad hacer una serie de puntualizaciones en el siguiente sentido:

"En primer lugar, la mayor parte de las cuestiones planteadas no han sido resueltas a lo largo de los últimos doce años y ahora se quiere que en un mes se les de solución.

Todas estas preguntas podrían haber sido directamente respondidas por el Alcalde en su despacho sin necesidad de buscar protagonismo ante los vecinos a través del Pleno, en primer lugar porque a los vecinos hemos de dejarlos vivir tranquilos y no intentar confundirlos con estas actuaciones que a nada conducen, y en segundo lugar porque del mismo modo que habitualmente ciertos

El Sr. Alcalde dio lectura a las preguntas formuladas por el Sr. portavoz del Grupo Socialista, a las que pasó a dar respuesta.

1ª.- ¿Por qué no reunes a las Comisiones Informativas previamente a la Comisión de Gobierno?. ¿Consagras la marginación?.

Respuesta: Ha quedado respondida.

2ª.- ¿Por qué no se nos dio un lugar para trabajar el Grupo en este mes pasado?.

Respuesta: En ningún caso se ha impedido el acceso al archivo, si no se ha hecho uso de él lo siento, allí estaba el local y ahí se ha podido trabajar. De todos modos en un mes se trabaja en unas condiciones como sea, en un sitio o en otro.

3ª.- ¿Por qué decidiste unilateralmente ir a Misa el pasado día del Corpus cuando las asistencias las decidía el Pleno unánimemente?.

Respuesta: Hay un acuerdo de Pleno en el que se fijaban una serie de fechas en las que la Corporación asistiría a los actos religiosos, referido al año de 1.992 que no vinculaba a años posteriores. La toma de posesión se produjo el día 17 de junio, el Corpus era el día 18; entendíamos que es un día que tradicionalmente se ha venido yendo a las procesiones en representación del Ayuntamiento. La falta material de tiempo fue lo que determinó que a los miembros de la Corporación les manifestara a título individual, que dentro de su libertad podían asistir a la Procesión del Corpus.

4ª.- ¿Cuántos abonados tenemos hoy a la TV por cable?

Respuesta: Según las informaciones de Irutel, 497, cuestión que no me cuadra. Que conste que desde un principio se ha llamado para que nos diesen la relación nominal de todos los abonados y hasta la fecha no nos ha sido facilitada. Lo que no entiendo es por qué motivo esa lista no se encontraba ya en poder del Ayuntamiento cuando tomé yo posesión.

D. José Manuel Tello dijo que hay muchas listas pero todas tramposas, no quieren llegar a seiscientos que es cuando el Ayuntamiento va a recibir una cantidad por cada abonado. Continuó el Sr. Alcalde señalando: Con Domingo Marín tenemos hablado contratar a una persona por parte del Ayuntamiento que vaya calle por calle, viendo quien tiene conexión y quien no tiene.

5ª.- ¿Cuántos vecinos hemos aumentado en lo que va de año?. ¿Y cuántos de los que aquí viven no lo son?.

7.- ¿Dijiste a vecinos que antes se contrataba a dedo al personal de piscinas y que el personal del verano infantil lo elegisteis mediante sorteo? Explícalo, por favor.

Respuesta: El personal de las piscinas se contrató con total objetividad, claridad e imparcialidad. De eso aquí está el Secretario que da fe. Me parece poco ético que se dé crédito por parte del portavoz de la oposición a estos comentarios de la calle y se quiera hacer uso de ellos.

Señaló D. José Manuel Tello: me estoy limitando a hacer una pregunta, no estoy juzgándote previamente, la pregunta no tiene por qué ofender, solamente quiero que me la expliques. Las respuestas quiero que las oiga también el pueblo, que tiene derecho a estar informado.

Dijo el Sr. Alcalde: hay determinados temas que no tienen por qué trascender ni alterar la convivencia de los vecinos, y no quiero llegar a esa situación que había en la legislatura anterior de dos grupos muy opuestos en el pueblo, yo quiero que aquí haya cordialidad y amabilidad y que la gente se olvide de la política.

Expuso D. José Manuel Tello: esa pregunta concretamente la hago porque algunos familiares me han dicho que en el despacho delante de Eliseo, y ellos son testigos y son capaces de venir aquí a decirlo, dijiste: si tengo problemas con lo de las piscinas, que los tuviste, es porque lo hago bien no como el de antes que lo hacía a dedo. Eso que no nos engañe porque Eliseo siempre ha estado eligiendo a la gente y yo no he estado nunca.

8ª.- ¿Por qué no se atienden las plantaciones que se hicieron en un extremo del pastizal y en la Cascarrera?.

Respuesta: Consideramos prioritario destinar el agua al abastecimiento público y no al riego.

9ª.- ¿Cómo es que habéis puesto bidones para la basura en los parques? Son difíciles de mover, almacenan mucha basura y es foco de insectos y olores.

Respuesta: Es cierto que existen bidones en los parques. No creo que lleguen a producir tan malos olores y tal descomposición dentro de ellos, cuando por los empleados municipales se me ha recalcado que dos veces a la semana se retira la basura.

10ª.- ¿Por qué no se limpian los sumideros?. ¿Y las ratas del vertedero?.

Respuesta: Los sumideros se limpian, según la información de los empleados municipales, una vez al año en verano. Estaba

estiercol de la zona de la mina, el ochenta por ciento ha sido retirado.

13ª.- Hay obras que se hacen sin licencia. ¿Qué se ha hecho sobre ello?. ¿O qué se va a hacer?.

Respuesta: Si hay obras sin licencia el Ayuntamiento no puede permitir las. Por lo que respecta a una obra que existe sin licencia estamos buscando la solución más adecuada y menos gravosa para el afectado.

14ª.- ¿Cuándo va a dar agua la fuente del Tormo, la del parque de Tráfico, y se colocarán las canastas de baloncesto del Parque de la Hispanidad?.

Respuesta: La fuente del Tormo dará agua en cuanto pueda darse más presión. La del parque de tráfico no estaba previsto que este verano diese agua porque sale de modo continuo y no podemos permitirlo en esta época.

Las canastas han sido retiradas, son poco consistentes y se volverán a colocar cuando se cuente con un material mejor.

15ª.- ¿Cuándo váis a hacer la pista de juegos de la Tercera Edad?.

Respuesta: Los miembros de la directiva estuvieron aquí; vimos el plano; el Concejal de obras se desplazó allí. Estuvieron viéndolo con el arquitecto municipal y estamos pendientes de ejecutar la obra.

16ª.- ¿Quién paga la luz del alumbrado de la Loma?.

Respuesta: La empresa.

17ª.- ¿Cuándo váis a hacer las obras de la calle La Pista?.

Respuesta: De momento no las tenemos proyectadas. Todavía no tenemos las escrituras, y entre tanto no podemos llevar las obras a efecto.

18ª.- ¿Es cierto que el Alcalde dice que antes se hizo mucho, pero que Olvega tiene muchas deudas?.

Respuesta: No creo que merezca ningún comentario la pregunta. No rotundo. No me parece correcto que estas preguntas se traigan aquí.

19ª.- Cómo va el asunto para evitar los peligros de la casa de la Picota-Virgen de Olmacedo? (Molinero).

Respuesta: Con las medidas que se han adoptado en este Pleno se intentará dar una solución, y si no se consigue, a partir de 1.996 se tomarán las medidas oportunas y se aplicará la legislación sobre el régimen del suelo con todas sus

21.- ¿Que estudio habéis hecho para aumentar el recreo de la Guardería Infantil?.

Respuesta: Yo primero me preguntaría a mi mismo qué previsión y qué planificación ha existido para meter una guardería infantil en un rincón que está aprisionado entre unos muros y el polideportivo, creo que los niños necesitan más espacio y sobre todo aire libre. No sé qué criterios se siguieron en su momento, no me queda más remedio que respetarlos. Igual sería solución, según se ha hecho hasta ahora, cortar un poco más de césped en las piscinas. Me parece una ridiculez y desde luego que no vamos a hacer eso.

22^a.- ¿Se ha encargado a los profesionales locales la atención a la conservación del Colegio para que esté listo el 1 de septiembre?.

Respuesta: Si alguien se hubiese pasado por el Colegio se hubiese dado perfectamente cuenta de que las obras que atañen a empleados municipales han sido subsanadas y el resto se han puesto en conocimiento del carpintero para que las realice, con lo cual el día 1 de septiembre estarán finalizadas.

23^a.- ¿Cómo van las solicitudes que hicimos a Diputación sobre un vehículo autobomba con 500-1.000 litros de capacidad y la construcción de un almacén de bomberos?.

Respuesta: Se ha tratado con la Diputación. En el tema de equipamiento parece ser que hay acuerdo. El tema del vehículo todavía hay que negociarlo.

24^a.- ¿Cómo lleváis la construcción de la caseta-almacén en la Estación Depuradora?.

Respuesta: Ha quedado expuesto.

25^a.- ¿Qué noticias tenéis de la Junta sobre las peticiones sobre infraestructura rural, planes parciales y plan para la zona arqueológica de Muro?.

Respuesta: La infraestructura rural ha sido informada favorablemente en cuanto a los abrevaderos; en cuanto a los caminos no se subvenciona por esta línea. Será la Diputación quien subvencione. En cuanto a los planes parciales, lo que fomentan con estas subvenciones es la creación de los planeamientos urbanísticos de las localidades, no los planes parciales. Por lo que respecta a la zona arqueológica de Muro tiene pocos visos de que se lleve a efecto.

26^a.- ¿Se homenajeó a D^a Margarita Sanz por haber llegado a

al legado de las calles.

28ª.- ¿Qué se va a hacer con los bajos de León Felipe?.

Respuesta: Darles el uso adecuado.

29ª.- ¿Contestó el M.E.C. sobre la formación de jóvenes a través de Garantía Social?.

Respuesta: Ha quedado claro que contestó.

30ª.- ¿Piensas crear la Agencia de Colocación?.

Respuesta: Requiere una meditación muy profunda y tranquila.

31ª.- ¿Cómo va el servicio de tratamiento odontoestomatológico?. ¿Y tendinitis?.

Respuesta: El tratamiento odontoestomatológico está previsto por el INSALUD que se lleve a cabo, pero de momento no cuentan con dotación presupuestaria.

En cuanto al tema de la tendinitis, en la última reunión del Consejo de Salud se adoptó el compromiso para reunir a los Alcaldes de la zona de Salud y ver de qué modo pueden colaborar junto con empresas, mutuas y el propio INSALUD.

32ª.- ¿Qué se piensa hacer con nuestra casa de Muro? (Teléfonos).

Respuesta: Tenemos que interesarnos por esa vivienda. Se tiene conocimiento de los problemas con el tendido eléctrico; lógicamente en un mes que llevamos en el Ayuntamiento no ha habido posibilidad de darle una solución.

33ª.- ¿Cuándo se va a entubar en Beratón, que es vuestro gran objetivo?. ¿Y cómo?.

Respuesta: Está en vías de solución. El proyecto está adjudicado. Ahora falta por determinar lo que es entubar el agua y mejora de la captación. La semana próxima viene la ingeniero jefe de la Junta de Castilla y León; no quiero decir que se le vaya a dar solución definitiva pues ésta pasa por el Pleno de la Corporación.

34ª.- El sábado pasado la música acabó en la plaza a las 6 de la mañana, según creemos. ¿No es excesivo? ¿Por qué los bares, al menos alguno próximo cierra a esas horas? ¿Los vecinos no tienen derecho al descanso? A nosotros se nos han quejado algunos.

Respuesta: A la Presidenta de la Juventud le hice especial hincapié en la limpieza y que no se volviesen a producir estas situaciones.

35ª.- Hay jóvenes que los sábados saltan a las piscinas y al cementerio, mueven lápidas y otros. ¿Es ese el orden que esperamos

contratar a otro personal para este verano. Se nos conteste lo que hay sobre este tema.

Respuesta: Ha quedado expuesto. Cinco trabajadores se contratarán la semana próxima para realizar todos estos trabajos. La contratación de dos personas que se pensaba, no se va a llevar a cabo; se les ha indicado que si es de su interés opten por esta nueva contratación.

37ª.- ¿Váis a dar permiso a la ampliación de una nave de conejos en Vegafría?.

Respuesta: Ni se ha tramitado ni se tiene conocimiento de que se vaya a llevar a cabo en Vegafría la ampliación de ninguna nave. Si se solicita la licencia será cuando tengamos conocimiento y si se hace de forma ilegal será controlado por el Ayuntamiento.

38ª.- ¿Por qué no abre en OTV el programa "El Alcalde responde"? Así nos enteraríamos todos de la problemática municipal y sin duda sería un servicio democrático a los vecinos. Estimular la crítica, las quejas y sugerencias al vecindario es positivo a todos los niveles y un derecho de los ciudadanos.

Respuesta: Me parece muy bien la sugerencia, pero el Alcalde soy yo, y seré quien tendrá que determinar si esto se lleva adelante o no. No creo que proceda fomentar este tipo de programas y favorecer cierto enfrentamiento entre los vecinos. Se estudiará y será el Alcalde el que tome la decisión que crea más oportuna.

A continuación el Sr. Alcalde leyó los ruegos formulados por el portavoz del Grupo de la oposición en el siguiente sentido:

A) Que no se cometa la torpeza de cortar los sauces de San Roque. Muchas personas lo reprimirían y no es preciso.

B) Que se coloquen de 4 a 6 puntos de luz en la margen izquierda de la Avda. de Madrid.

C) Se fumigue el Molino de Almagre, hay demasiadas moscas y avispas.

D) Se pinten pasos de cebra en varias calles donde se hacen necesarios. Se corten árboles secos de los parques diversos.

E) Se coloquen las dos farolas que tenemos en el almacén en el parque "Las Escuelas", así como los adoquines del parque de tráfico o los niños seguirán estropeándolo más.

F) Este verano la Junta invierte 40 millones en diversas excavaciones en la provincia. Que también las inicien en Augustóbriga. Debería ser una gestión a tener en cuenta.

por mí, el secretario, que doy fe.

Sainago, D. Raquel García Ledesma, D. José Javier Revilla Galán, D^a M^a José García Aguarón, D. Fausto Barrera Calvo y D^a Milagros Iglesias Galán. Excusó su asistencia D. José Manuel Tello Barrera.

Secretario-Interventor: D. Fernando Baila Villar.

Habiendo quedado válidamente constituido el Pleno, su Presidente declara abierta la sesión, pasando a someter a estudio los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día previamente comunicado.

1º.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- No habiéndose formulado ninguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el día 3 de agosto de 1995, la Corporación acuerda por unanimidad su aprobación.

2º.- APROBACION DEFINITIVA MODIFICACION ORDENANZA I.B.I..- Transcurrido el plazo de información pública a que fue sometido el acuerdo de aprobación provisional de modificación de la ordenanza fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, sin que se hubieran producido reclamaciones, y dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Presupuestos, Patrimonio y Especial de Cuentas, con el voto a favor de los siete miembros del grupo popular y el voto en contra de los tres miembros del grupo socialista el Pleno acordó la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar definitivamente el expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, fijándose el tipo de gravamen para los bienes de naturaleza urbana en el 0,335, con efectos de 1 de enero de 1.996.

Segundo.- Disponer la publicación del acuerdo definitivo y el texto integrado de la modificación de la ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia.

3º.- RATIFICACION PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 1.996-9.- Se dio cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Presupuestos, Patrimonio y Especial de Cuentas. Seguidamente el Sr. Alcalde detalló las inversiones que contempla el referido Plan Plurianual.

El Concejal D. Fausto Barrera señaló que se había tenido conocimiento del mismo por el acta de la Comisión de Gobierno, no habiéndose comunicado nada a fin de aportar alguna sugerencia.

4. EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS N 2/A DEL PRESUPUESTO GENERAL EN VIGOR.- Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Presupuestos, Patrimonio y Especial de Cuentas, una vez expuestas por los grupos sus diferentes opiniones sobre la modificación de la partida 160/111, referente a las cuotas sociales de cargos electivos, el Pleno aprobó por unanimidad, salvo la abstención del grupo socialista en la modificación de la referida partida 160/111, el siguiente acuerdo:

- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n° 2/A de 1.995, con arreglo al siguiente resumen por capítulos:

* Suplementos de Crédito:

Capítulo 1	2.111.660 pesetas.
Capítulo 2	1.600.000 pesetas.
Capítulo 6	737.595 pesetas.
Total suplementos de crédito	4.449.255 pesetas.

* Financiación del expediente:

- Anulaciones o bajas de créditos:

Capítulo 1	1.489.500 pesetas.
Capítulo 2	100.000 pesetas.
Capítulo 6	212.000 pesetas.

- Remanente líquido de Tesorería de 1.994 2.647.755 pesetas.

* Total recursos de financiación del expediente 4.449.255 pesetas.

5°.- ALTERACION CALIFICACION JURIDICA ANTIGUA ESCUELA DE NIÑAS DE MURO.- Concedida por el Sr. Director Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia la autorización previa que exige la normativa aplicable, transcurrido el período de información pública a que fue sometido el acuerdo de incoación del expediente de alteración de la calificación jurídica del edificio antiguamente destinado a Escuela de Niñas en Muro, sin que se hayan producido reclamaciones, y dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Presupuestos, Patrimonio y Especial de Cuentas, el Pleno acuerda por unanimidad la adopción del siguiente acuerdo:

expediente al observarse el cauce previsto en la normativa vigente, constituida principalmente por el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

6°.- CORRESPONDENCIA Y DESPACHO DE LA ALCALDIA.- El Sr. Alcalde informó de lo siguiente:

- El día 9 de agosto nos visitó el Secretario General y la Coordinadora Ejecutiva de la Fundación DEYNA para el estudio de diversas actuaciones en materia de Medio Ambiente.

- El día 30 de agosto, la arquitecto de la Junta de Castilla y León nos visitó con motivo de la entrega de los proyectos de las viviendas sociales.

- El día 12 de septiembre tuve una entrevista con el Sr. López Fuster acerca del futuro Centro de la Tercera Edad.

- El día 21 de septiembre se firmó con la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia el Convenio para la puesta en marcha de un programa de garantía social.

- El día 26 de septiembre el Director Provincial del INSALUD, visitó el Centro de Salud y se tomó una determinación en cuanto a la unidad de odontoestomatología, que instalará el propio INSALUD y se pondrá en funcionamiento en breve. También se habló del modo de dotar a la unidad de fisioterapia de un aparato microondas.

- El día 26 de septiembre, nos visitó D. Florencio Carreras, director de varias cadenas locales de televisión, y se contrastaron opiniones acerca de la televisión local de Olvega.

- El día 27 de septiembre se trató con D. Angel Romero Langa, diputado provincial encargado de la sección de Medio Ambiente, la posibilidad de acondicionar las instalaciones destinadas al servicio de bomberos.

- El día 29 de septiembre, mantuve una entrevista con el Gerente Territorial del Centro de Gestión Catastral, en relación con las reclamaciones formuladas con motivo del proceso de revisión catastral.

- El día 15 de octubre se llevará a cabo el homenaje a D^a Margarita Sanz Santacruz, centenaria de Olvega. Asimismo está previsto para los días 6 a 10 de diciembre una exposición y un homenaje póstumo al pintor local D. Diego Carmona Amores.

enlazando estos por una valla que no rompa el equilibrio con el edificio y permita el paso de la luz, garantizando siempre la seguridad de los niños.

2.- Continuación de las gestiones a fin de trasladar el transformador de eléctricas.

3.- Ampliación del patio, para lo cual existen dos opciones cuales son desviar el camino de la fuente Jordana y utilizar el terreno actual, o bien instalar una valla flexible que permita utilizar parte del terreno de las piscinas, retirando la valla en el período en que permanecen abiertas.

A continuación el Sr. Alcalde expuso que en las diferentes ocasiones en que se ha visitado la guardería, lo primero que se planteó fue la cuestión de la luminosidad y así la luz debe dársele por la calle Piscinas. El arquitecto está realizando un estudio para llevar a cabo la solución que se estima más adecuada, cual es abrir ventanas en el muro.

Con respecto al patio, se habló con el constructor y el arquitecto, determinándose que la zona de esparcimiento de las piscinas puede dividirse en dos partes de 40 metros cuadrados cada una, quedando así destinada una de ellas a patio de la guardería.

Añadió el Sr. Alcalde que el tema del transformador lo considera un aspecto importante y se continuarán las negociaciones con la compañía eléctrica a fin de poder trasladarlo de su actual ubicación.

Tras deliberar ambos grupos sobre el punto planteado, concluyó el Sr. Alcalde señalando que la moción quedaba aceptada, reiterando la voluntad de continuar las negociaciones que se habían llevado a cabo por la anterior Corporación.

7°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- D^a Milagros Iglesias Galán, como portavoz del grupo socialista planteó las siguientes preguntas, pasando seguidamente el Sr. Alcalde a darles respuesta:

1^a.- ¿A qué ha sido debido que las obras del polígono "El Moral" hayan sido suspendidas nada más empezar?.

Respuesta: Las obras fueron paralizadas porque entendíamos que en una población de las características de Olvega, no se concibe que existan dos polígonos industriales, lo cual significa que hay que dotarlos de infraestructuras a los dos y duplicar las inversiones. Por ello, en contacto con la Diputación se paralizaron las obras, si se quiere entender como paralización, ya

junto al muro del campo de fútbol han debido ser retirados porque las redes de agua y electricidad discurren por ese lugar.

Otra de las cuestiones que yo valoraría respecto a la pregunta que se ha formulado es con qué criterio se planteó el asfaltar esa zona cuando ahora han indicado los técnicos que hay que levantar toda la calle que va al campo de fútbol.

2ª.- ¿Por qué, si anunciábamos hace dos meses que había obras ilegales que, además, infringen toda la normativa no se ha actuado aún?. ¿Por qué, en contra, se actúa tan severamente con otros infractores?. Nos gustaría saber qué medidas sigue el equipo de gobierno en estos casos y si son todos los vecinos igual.

Respuesta: Me parece vergonzosa la dejación de funciones que se ejerce por parte de los integrantes del grupo socialista, porque ellos están obligados, siempre y cuando tengan conocimiento de que hay una irregularidad urbanística, a ponerlo en conocimiento del Ayuntamiento, ya que el Ayuntamiento son también ellos, para que se tomen las medidas oportunas. Se nos ha podido escapar alguna obra, otras que todavía no tienen licencia, proceden la gran mayoría de la época en que gobernaba el grupo socialista, y hemos asumido la situación de esas obras, y si alguien todavía está en una situación irregular es porque estamos estudiando la vía menos gravosa para regularizar esa situación.

Se dice que se actúa severamente con otros infractores; si esto se refiere a dos personas recientemente sancionadas por la construcción de dos casetas, simplemente hacer constar que nos hemos limitado a aplicar la normativa en su grado mínimo; a partir de ahora quien infrinja será sancionado según dispone el reglamento, y para nosotros son todos los vecinos iguales.

3ª.- ¿A qué se refería el grupo popular cuando decían que iban a recuperar las tradiciones?. La pregunta viene referida a que en las fiestas de este año se ha olvidado el homenaje que se hacía a los mayores. Se va a realizar el homenaje a Dª Margarita pero también se homenajeaba a la pareja de mayor edad ...

Respuesta: Se ha aprobado un programa de fiestas en el cual hemos participado todos, si se nos ha podido olvidar esa tradición se podía haber transmitido por el grupo socialista para que se llevase a cabo.

4ª.- ¿Cuántas selecciones de personal ha habido desde que empezó la legislatura? ¿En cuántas de éstas han estado miembros del grupo socialista? ¿Qué significa para el Sr. Alcalde y su

integrador es aquel en el cual todos sus miembros están a disposición de los vecinos con ganas de trabajar. Las puertas están abiertas, aquí lo que queremos es que se presenten propuestas, para participar, dialogar y negociar.

Concluyó el Sr. Alcalde dirigiendo un ruego a las diferentes comisiones a fin de reunirse y trabajar sobre la concesión de suertes de leñas, la creación de un inventario de edificios ruinosos, el otoño cultural y la elaboración del presupuesto para 1.996.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la presidencia a las 21 horas. De todo lo cual se extiende acta por mí, el Secretario, que doy fe.

Revilla Villar, D. María Pilar Solís Salgado, D. Raquel García Ledesma, D. José Javier Revilla Galán, D. José Manuel Tello Barrera, D^a M^a José García Aguarón, D. Fausto Barrera Calvo y D^a Milagros Iglesias Galán. Excusó su asistencia D. Eliseo Barrera Villar.

Secretario-Interventor: D. Fernando Baila Villar.

Habiendo quedado válidamente constituido el Pleno, su Presidente declara abierta la sesión, pasando a someter a estudio los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día previamente comunicado.

1°.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- No habiéndose formulado ninguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el día 5 de octubre de 1.995, la Corporación acuerda por unanimidad su aprobación.

2°.- RATIFICACION ACUERDO SOLICITUD CONVENIO ASISTENCIA DOMICILIARIA.- Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, Cultura, Deportes y Juventud, el Pleno acordó por unanimidad ratificar el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 23 de noviembre de 1.995 por el que se solicita de la Dirección Provincial del INSERSO la firma del oportuno convenio de colaboración, a fin de prestar el servicio de asistencia domiciliaria a los ancianos durante el año 1.996.

3°.- RATIFICACION ACUERDO FIESTAS LOCALES PARA 1996.- Se dio cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, Cultura, Deportes y Juventud por el que se acordó por unanimidad proponer al Pleno Municipal la ratificación del acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 23 de noviembre de 1.995, sobre los días festivos de carácter local para 1.996, de conformidad con lo previsto en los artículos 37.2 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, si bien señalando como día no recuperable y abonable en Olvega el día 16 de septiembre en lugar del día 14, y en Muro el día 24 de agosto en vez del 17.

El Concejal portavoz del Grupo Municipal Popular tomó la palabra para proponer la sustitución del día 16 de septiembre por el 14, ya que por tradición esa es la fecha de la fiesta y siendo un sábado, es día hábil a todos los efectos.

fiesta del 14 al 16 puede causar inconvenientes.

El Sr. Alcalde señaló que el R.D. 2001/1983, de 28 de julio, se expresa en términos claros en el artículo 46, al decir que serán también inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables hasta dos días de cada año natural con carácter de fiestas locales que por tradición les sean propias en cada Municipio. Explicó que quiere esto decir, que del mismo modo que para las fiestas de ámbito nacional se establece que cuando coinciden en domingo se pueden trasladar al siguiente día hábil, tratándose de un sábado, que es un día hábil a todos los efectos, no cabe ni siquiera la posibilidad por parte de la Corporación Municipal de determinar que sea un día diferente, independientemente de las repercusiones que pueda tener tanto para trabajadores como para empresarios.

Se sometió el asunto a votación ordinaria, aprobando el Pleno por mayoría absoluta, con los seis votos a favor del Grupo Popular y la abstención de los cuatro miembros del Grupo Socialista la rectificación del acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 23 de noviembre de 1.995 en el siguiente sentido:

Días festivos de carácter local para 1.996:

* En Olvega, el 21 de mayo, Virgen de Olmacedo, y el 14 de septiembre, Fiestas del Cristo.

* En Muro, el 30 de abril, Santo Cristo del Consuelo, y el 24 de agosto, Virgen del Rosario.

D. José Manuel Tello justificó la abstención de su grupo por estimar que este punto no debe despertar ninguna polémica y porque también asiste parte de razón cuando se habla de los inconvenientes que se generan para los comercios con tres días seguidos de fiesta.

4º.- SUBVENCIONES POR NACIMIENTOS.- Se dio cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, Cultura, Deportes y Juventud.

Se expuso que según las conversaciones mantenidas entre los grupos municipales existía la voluntad de aceptar la propuesta del Grupo Socialista, y así destinar 1.200.000 pesetas para subvencionar los nacimientos, 300.000 pesetas para ayudas en el aprendizaje de los idiomas inglés y francés, aprobando a tal fin en su momento las bases que rijan la convocatoria, y 1.000.000 de pesetas para subvencionar a las parejas que contraigan matrimonio

Consejero General en la Asamblea de la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, al Sr. Alcalde-Presidente D. Gerardo Martínez Martínez.

7°.- SOLICITUD PUESTA EN FUNCIONAMIENTO GUARDERIA INFANTIL.-

Próxima la conclusión de las obras de construcción de la Guardería Infantil, y dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Gobernación, Fomento de Empleo, Régimen Interior, Personal y Tráfico, el Pleno acordó por unanimidad solicitar de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia los permisos oportunos en orden a poner en funcionamiento la mencionada guardería.

Puntualizó el Sr. portavoz del Grupo Socialista que no debe hablarse de guardería sino de Centro de Educación Infantil para el primer ciclo, que es su denominación oficial desde la entrada en vigor de la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo.

Señaló el Sr. Alcalde que la denominación no entraña ninguna duda respecto de lo que se está tratando y no iba a entrar en ningún tipo de consideración al respecto.

8°.- APROBACION DE LA PLANTILLA DE PERSONAL PARA 1996.- Se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Gobernación, Fomento de Empleo, Régimen Interior, Personal y Trafico, en el que se hacía constar la voluntad de cubrir con personal laboral contratado de modo indefinido una plaza de jardinero y otra de peón de servicios múltiples, actualmente cubiertas mediante contratación temporal, para lo cual deberá aprobarse la oportuna oferta de empleo público. Entre tanto se contratará a las personas que vienen prestando esos trabajos a fin de que no quede desatendido el servicio.

El Pleno acordó por unanimidad la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la plantilla de personal para el ejercicio de 1.996, que incluye todas las plazas de funcionarios de carrera, personal laboral fijo y personal laboral temporal.

Segundo.- Facultar a la Comisión de Gobierno para que, de acuerdo con las previsiones de la normativa estatal y teniendo en cuenta el resultado de los posibles acuerdos con la representación sindical del personal, fije el incremento de las retribuciones de personal para 1.996, dentro de los límites de las consignaciones

10°.- CESION TERRENOS AL MEC EN MURO.- Por acuerdo entre el Ayuntamiento de Olvega y la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia firmado el día 23 de junio de 1.995 se estima necesario dotar a los centros docentes públicos de las instalaciones deportivas necesarias para la formación física de los alumnos, por lo que se acordó la construcción de un pabellón deportivo cubierto en el núcleo de Muro.

En ejecución de este convenio, el Ayuntamiento debe poner a disposición de este proyecto los terrenos donde se ubique el referido pabellón.

Teniendo en cuenta que por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de enero de 1.995, se aprobó la concesión administrativa del uso privativo de una porción de terreno de 37,5 metros cuadrados en favor de Telefónica de España, S.A., en el inmueble que se pretende destinar a la construcción del repetido pabellón,

Considerando que en virtud de dicho acuerdo municipal, la Corporación tiene la facultad de dejar sin efecto la concesión antes del vencimiento, si lo justificaren circunstancias sobrevenidas de interés público, como ocurre en este caso.

Por tanto, y dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Presupuestos, Patrimonio y Especial de Cuentas, el Pleno acuerda por unanimidad la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Dejar sin efecto la concesión administrativa del uso privativo de una porción de terreno de dominio público de 37,5 metros cuadrados de superficie, sito en la calle Castillo, nº 3 de Muro, que se llevó a cabo en favor de Telefónica de España, S.A. por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 27 de enero de 1.995.

Segundo.- Afectar al servicio público de la enseñanza una porción de terreno de dominio público, sito en la calle Castillo, nº 3 de Muro, con una superficie de 445 metros cuadrados, a fin de construir un pabellón deportivo cubierto, en virtud del convenio suscrito entre este Ayuntamiento y la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en fecha 23 de junio de 1.995.

11°.- APROBACION CUENTAS GENERALES DE 1994.- Redactada y rendida la Cuenta General del ejercicio de 1.994, y dada cuenta

conversaciones mantenidas entre los grupos municipales, si se incrementa el estado de gastos en un millón de pesetas, lógicamente deberá hacerse lo propio en el estado de ingresos, por lo que se estima adecuado incrementar en esa misma cuantía el concepto relativo a contribuciones especiales, a la vista de una serie de obras que deben acometerse en el Municipio.

D. José Manuel Tello lamentó no haber recibido un borrador de los presupuestos con anterioridad, a fin de haber sido estudiados con tiempo, previamente a la sesión de la Comisión Informativa. Añadió que en su opinión, siguen los mismos objetivos que pensaron como buenos para Olvega en otros tiempos, pues rebajan el déficit; no están inflados, lo que permitirán que al final del año haya remanentes; presuponen que va a haber tal vez dos modificaciones de créditos, que permitan incorporar remanentes de 1.995 para atender partidas que se puedan quedar escasas o nuevas necesidades que puedan surgir; atienden las inversiones debidamente y las subvenciones al mundo cultural, deportivo y los asuntos sociales que demanda el Municipio; son inversionistas y apoyan el empleo.

Añade que todos estos objetivos los ha seguido su grupo en años pasados, por lo que se felicitan, aunque hubieran deseado que el tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles se hubiera fijado en el 0,31%, en vez del 0,335%.

Continuó el Sr. Tello con la exposición de las sugerencias que su grupo formula una vez visto el proyecto de presupuestos presentado por el Grupo Popular:

- Que se cree la cuota ecológica del agua, fomentando su economía, con lo que los propietarios que gasten menos de 40 m³ al semestre, vieses reducida la cuota al 50%.

- En el capítulo 3 de ingresos, si se cobran contribuciones especiales por razón de las obras de alumbrado público y pavimentaciones, podría contemplarse en la partida no un millón de pesetas sino dos.

- En el capítulo 4 de gastos, las subvenciones por matrimonios, nacimientos e idiomas se aceptan tal como ha quedado expuesto anteriormente.

- En la partida correspondiente a compra de terrenos, debería tenerse en cuenta la compra de alguna finca en el paraje "la Nevera", a fin de hacer desaparecer el montículo; y se piensa también que es bueno adquirir propiedades en "el Molino de Almagre", para mejorarlo y aumentarlo, en principio en la parte

1.995.

Para finalizar, dijo el Sr. portavoz del grupo de la oposición, que sería bueno que se aceptasen todas estas propuestas, pues harían el presupuesto más de todos.

El concejal portavoz del Grupo Popular, Sr. Julio Revilla, tomó la palabra para señalar que en cuanto a la cuota ecológica del agua, aceptar la medida propuesta no supone favorecer a quien gasta poca cantidad de agua, sino a multitud de cocheras que van a seguir gastando lo mismo. Entrar a diferenciar las tarifas para casas y cocheras entraña muchas dificultades.

Por lo que respecta al alumbrado público, dijo que no se pretende financiar con contribuciones especiales, ya que se sustituye no porque el servicio sea deficitario sino por criterios estéticos del Ayuntamiento.

En cuanto a la adquisición de terrenos en "el Molino de Almagre", señaló que se está de acuerdo, estando previsto suplementar la partida con cargo a remanentes.

En lo relativo al museo etnográfico, lo que se desea por el momento no es instalar nada, sino adquirir un edificio donde ubicar luego piezas de personas del Municipio. Llegar a un acuerdo con un particular de Morata de Jalón, sería algo que se trataría a posteriori.

Expuso que la partida del Salón de Muro se suplementará con cargo a remanentes.

D. José Manuel Tello volvió a intervenir para manifestar que cuando se dice que la implantación de la cuota ecológica del agua, supone escaso ahorro para los vecinos, hay que tener en cuenta que se ha hablado de un semestre, si se calcula anualmente es el doble, y además hay que considerar el alcantarillado. Añadió que si se ha hecho un estudio para ahorrar energía de la depuradora, como se dijo en la Comisión Informativa, ese ahorro debería repercutir en los vecinos, pues se trata de un servicio que debe autofinanciarse. Es el momento para concienciar a la gente que hay que ahorrar agua.

El Sr. Revilla dijo que es previsible que se realice una fuerte inversión en materia de aguas, a través de la Junta de Castilla y León, en el año 1.996, por lo que no les parece adecuado reducir en este momento las cuotas.

El Sr. Tello dijo que por no rebajar las cuotas de las cocheras, hemos tenido gran cantidad de bajas; de aquí ya no se

de pesetas, que son los destinados a inversiones, inversiones que podían haber variado un poco con respecto a los objetivos del Grupo Socialista, pero que son prácticamente las mismas, pues obedecen a la realidad social y las necesidades de Olvega.

Continuó señalando que hay una serie de obras que deberán acometerse en 1.996, y que se han contemplado en el presupuesto, como son las incluidas en Planes Provinciales, y otras que se realizarán con cargo a remanentes.

Habrán modificaciones de créditos a lo largo del año, lo cual no quiere decir que sea malo.

En cuanto al tipo del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, dijo que en su momento se aprobó el 0,335, que supondrá unos mayores ingresos al Ayuntamiento en aproximadamente 900.000 pesetas con respecto a 1.995, estimando que es el incremento normal que se produce. Se sabe que a mayores ingresos, mayor posibilidad de atender otras necesidades o servicios.

En cuanto a la cuota ecológica del agua dijo el Sr. Alcalde, que piensa que no se llegaría a conseguir el objetivo que se pretende, es decir ahorrar agua. Además se prevén inversiones cuantiosas en la captación y almacenamiento de agua, por lo que no se estima oportuno la reducción de cuotas, que por otro lado supondría poco ahorro a los vecinos.

Por lo que respecta a contribuciones especiales, expuso que se continuarán aplicando a las pavimentaciones, pero no al alumbrado público, pues serviría la instalación con que actualmente se cuenta, pero el Ayuntamiento la sustituye por motivos estéticos.

Referente a la compra de terrenos en "el Molino de Almagre", señaló el Sr. Alcalde, que existen conversaciones con los propietarios para adquirir unos 10.000 metros cuadrados que permitan la ampliación de este espacio.

En cuanto al asunto del museo etnográfico, existe una colección propiedad de una persona de Morata de Jalón. Se visitó y tiene su valor a juicio de los técnicos. Este señor cedería su colección al Ayuntamiento, pero hay que garantizarle un puesto de trabajo hasta su jubilación. Esta posibilidad está ahí y debe ser objeto de estudio. La adquisición de una casa, aparte de para este fin concreto, se emplearía para el fomento de un museo compuesto por piezas de coleccionistas locales.

La creación de un museo arqueológico en Muro, es uno de los objetivos marcados en el acta que se ha firmado para el fomento de

Capítulo 2. Impuestos indirectos.....	8.055.422,-
Capítulo 3. Tasas y otros ingresos.....	40.167.304,-
Capítulo 4. Transferencias corrientes.....	88.765.756,-
Capítulo 5. Ingresos Patrimoniales.....	18.391.000,-
Capítulo 6. Enajenación de Inversiones Reales.....	2.000,-
Capítulo 7. Transferencias de Capital.....	38.932.386,-
Capítulo 8. Activos financieros.....	102.000,-
Capítulo 9. Pasivos financieros.....	4.000,-
TOTAL.....	248.689.868,-

ESTADO DE GASTOS

Capítulo 1. Gastos de Personal.....	60.736.252,-
Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios..	66.887.903,-
Capítulo 3. Gastos financieros.....	4.650.000,-
Capítulo 4. Transferencias corrientes.....	8.157.220,-
Capítulo 6. Inversiones Reales.....	84.273.003,-
Capítulo 7. Transferencias de Capital.....	11.990.000,-
Capítulo 8. Activos financieros.....	105.000,-
Capítulo 9. Pasivos financieros.....	11.890.490,-
TOTAL.....	248.689.868,-

Segundo.- Aprobar las bases de ejecución contenidas en el referido Presupuesto.

Tercero.- Disponer que el Presupuesto aprobado se exponga al público por los plazos reglamentarios, considerándose aprobado definitivamente de no producirse reclamaciones.

13°.- PERIODICIDAD COBROS MUNICIPALES PARA 1996.- Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Presupuestos, Patrimonio y Especial de Cuentas, el Pleno acordó por unanimidad establecer los siguientes periodos de cobro en voluntaria para los impuestos, tasas y precios públicos a recaudar por este Ayuntamiento durante el año 1.996:

Del 1 de abril al 30 de mayo: Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica de 1.996, Precio Público por suministro de agua del 2° semestre de 1.995 y tasa de alcantarillado del 2° semestre de 1.995.

Del 1 de mayo al 30 de junio: Impuesto sobre Actividades Económicas.

el Ministerio de Educación y Ciencia con 8.000.000 de pesetas.

- El día 20 de octubre visitó la feria Municipalia en Lérida para ver material y mobiliario que pueda ser de interés para el Ayuntamiento.

- Ese mismo día se pasó por Pozuelo de Aragón, debido a unas negociaciones que existían con una familia de ese municipio sobre la obra de mejora de captación de aguas. Autorizaron unas catas que han demostrado que el terreno no es el idóneo, por lo que se baraja otro lugar.

- El día 27 de octubre mantuvo una reunión con el comité de empresa de Cableados Olvega, acerca de las viviendas sociales, centros exteriores y otras inquietudes. También mantuvo una entrevista con un responsable de la empresa a fin de transmitirle las inquietudes del personal.

- El día 31 de octubre se tuvo una reunión con el representante de Industrias Revilla donde se informó sobre la reestructuración laboral de la empresa.

- Ese mismo día hubo una reunión con todos los alcaldes de la zona de salud de Olvega, referente al servicio de odontoestomatología y fisioterapia.

- Se firmó el convenio con la Diputación Provincial relativo al monitor deportivo, que está desempeñando sus funciones desde el mes de noviembre.

- Del 9 al 11 de noviembre el Alcalde asistió a la asamblea general de la Federación Española de Municipios y Provincias en Madrid.

- El día 17 de noviembre se visitó una guardería de Soria a fin de conocer las necesidades o posibles carencias que pueda tener la de Olvega.

- El día 20 de noviembre un técnico de la Diputación Provincial visitó el Campo de Fútbol a fin de elaborar el proyecto de iluminación, que se incluirá en el Fondo de Cooperación para 1.996, entrando en funcionamiento en la temporada 1.996-7.

- Se nos ha entregado por unos arquitectos un avance de modificación de las Normas Subsidiarias. Está siendo examinado y próximamente se someterá a la Comisión de Urbanismo.

- Se mantuvo una reunión con el conserje del Colegio Público, acerca del contrato sobre el servicio de limpieza y otros. Próximamente habrá una reunión con todos los interesados para que queden definidos los cometidos del conserje.

valorando la realidad social y económica de la empresa dentro de la comarca.

- El día 27 de noviembre se mantuvo un encuentro con Primitivo Burgos, sobre los centros exteriores de Cableados, como ha quedado dicho anteriormente.

- El día 29 de noviembre vinieron técnicos de la Junta de Castilla y León para inspeccionar unos lugares donde está previsto construir abrevaderos.

- El día 30 de noviembre el Alcalde se desplazó con la Jefa del Servicio Territorial de Cultura y el Director del Museo Numantino a Morata de Jalón, por el tema relativo al museo etnográfico. También se ha confeccionado la Agenda 21 Local, entre asociaciones locales, colectivos locales y Ayuntamiento.

- En diciembre se inició la gimnasia de mantenimiento en Olvega y Muro.

- El día 1 de diciembre visitó el matadero de Cárnicas Ejea, y se fijaron las condiciones de la matanza de cerdos para consumo domiciliario.

- El día 2 de diciembre se mantuvo una reunión en el Ayuntamiento con integrantes de la Comisión de Cultura y dos integrantes de la Fundación DEYNA para la elaboración de una guía cultural y turística a fin de promocionar Olvega.

- El día 11 de diciembre se firmó en Soria el acta fundacional del programa Noreste Soria.

- Informó también el Sr. Alcalde que en los seis meses al frente de la Alcaldía ha recibido en su despacho a no menos de mil personas. Felicitó a D^a Olimpia Revilla y agradeció la donación al Ayuntamiento de una obra pintada por su marido.

- Se ha elaborado un programa para las actividades culturales de Navidad.

- Se han realizado obras de reparación en el lavadero, capilla y zona exterior del cementerio, así como pintado general del cementerio de Muro, obras en el parque de tráfico, parque de San Roque y de las Escuelas. En enero se replantará la zona de la fuente de Muro con chopos.

- Han sido terminadas las obras en la calle Villalar y Comuneros de Castilla y continúan las obras en el polígono industrial.

- En la Residencia de Ancianos, después de dos años paralizadas las obras, éstas continúan desde el mes de noviembre.

línea, el museo etnológico, las lutas de senderismo, la captación de agua potable y el fomento de empleo.

- Está previsto acometer obras a través del Fondo de Cooperación en el matadero, en la Guardería, aunque éstas se adjudicarán por el Ayuntamiento debido a la urgencia. Para mobiliario del Ayuntamiento se destina 1.500.000 pesetas y para iluminación del Campo de Fútbol, 3.000.000 de pesetas.

- En el pabellón de Muro se prevé una inversión de 23 millones de pesetas, de los cuales aportará el Ayuntamiento 6 millones. También está previsto que se apruebe en el plan de la red viaria 12 millones para la carretera de Muro.

A continuación el Pleno pasa a tratar de los siguientes asuntos, previa declaración de urgencia de cada uno de ellos, en los términos del artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

PROYECTO NORESTE SORIA.- Expuso el Sr. Alcalde que el pasado día 9 mantuvo una reunión con los representantes de los Ayuntamientos de la zona incluida en el proyecto Noreste Soria, en el marco de los programas Leader y dio a conocer el contenido del acta fundacional.

El Pleno acordó por unanimidad la pertenencia de Olvega al proyecto citado y el abono de la cuota asignada de 50.000 pesetas.

PRORROGA AYUDAS AL FOMENTO DEL EMPLEO.- Visto el escrito presentado por Olvega Sport, S.L. en el que se exponen las dificultades habidas para proceder a la contratación de trabajadores en el año actual y se solicita la prórroga para 1.996 de las ayudas para fomento del empleo aprobadas por la Corporación, el Pleno acuerda por unanimidad prorrogar para 1.996 la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas al fomento del empleo, establecidas por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 2 de febrero de 1.995.

15°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- D. José Manuel Tello, portavoz del Grupo Socialista, planteó las siguientes preguntas, pasando seguidamente el Sr. Alcalde a darles respuesta:

que se le una para tratar este asunto.

3ª.- También había peticiones sobre obras que se solicitaron de infraestructura rural, actividades culturales y juveniles, de lo que no sabemos nada.

Respuesta: No se ha contemplado ninguna obra de infraestructura rural en Olvega, se han subvencionado fundamentalmente básculas, aquí se solicitaba arreglo de caminos; en su día nos dijeron que era materia de la Diputación. Por contra, está pendiente lo solicitado al amparo de la Orden de medidas urgentes contra la sequía. Para actividades culturales se concedieron 200.000 pesetas y para actividades juveniles, 80.000 pesetas.

4ª.- ¿Se cobraron las contribuciones especiales por la pavimentación de las calles?.

Respuesta: No se ha pavimentado la calle entera, por lo que las contribuciones especiales que afectaban a la calle Villalar no se pueden cobrar porque no se ha ejecutado la obra y las que corresponden a la calle Comuneros de Castilla, puesto que hay una franja que corresponde al Ayuntamiento y los propietarios de la Avda. Madrid, nº 13 no aceptan ese terreno que el Ayuntamiento les ofrecía, hay que minorarlas. Estamos pendientes y antes de final de año se cobrarán esas contribuciones especiales.

5ª.- Nos ha llamado la atención que en el Pleno pasado el Alcalde dijo que se reunieran las Comisiones de Hacienda y de Obras para estudiar los presupuestos y el plan de edificios ruinosos. Ha llegado este Pleno y no se nos ha reunido.

Respuesta: El Presidente de la Comisión de Urbanismo dijo que se había estado trabajando con el arquitecto, pero por cuestiones de tiempo no se ha podido convocar ninguna reunión hasta el momento. El Presidente de la Comisión de Hacienda señaló que los presupuestos se ultimaron el sábado día 9, estando en el Ayuntamiento a partir del lunes, no habiéndose podido elaborar antes.

6ª.- ¿Por qué mandamos preguntas por escrito y el Alcalde se niega a respondérnolas y nos dice que pasemos por el despacho?.

Respuesta: Tenéis todo el derecho del mundo a que el Alcalde os conteste, ahora bien, muchas de las preguntas son juicios de valor que emite el portavoz o el Grupo Socialista. No tengo ningún inconveniente en contestar las preguntas, aquí públicamente o en mi despacho.

asunto e indicó que se debe a que el techo del gimnasio no ofrece las garantías suficientes y habrá que ver el modo de acometer una rehabilitación, ya que por ahí se pierde todo el calor.

Se hizo otra sugerencia por el Sr. portavoz del Grupo Socialista a fin de que el Ayuntamiento comprase árboles de navidad para entregarlos a los vecinos y luego plantarlos, evitando así tentaciones de dañar el bosque.

El Sr. Alcalde contestó que había contactado con el Servicio de Medio Ambiente de la Junta, para sugerirles hacer una limpia de pinos que se ofrecieran como árboles de navidad. Le indicaron que desgraciadamente ahora no hay presupuesto para ello. Añadió que también sugirió trasladarlos de otra zona, pero no había posibilidad.

Significó el Sr. Tello que les gustaría tener una copia de los recientes análisis de agua que se hayan realizado, tanto de la depuradora de aguas residuales, como de las aguas de consumo de Olvega y de Muro. También dijo que cuando se cita a la Comisión de Gobierno les gustaría que se hiciera llegar al portavoz, cuando menos, una copia de la citación, a efectos de poder enviar alguna sugerencia.

Concluyó el Sr. Alcalde dirigiendo un mensaje de felicitación navideña a todos los vecinos y a todos los visitantes, al tiempo que lo hizo extensivo al Club Deportivo Numancia. Manifestó D. José Manuel Tello, que también como grupo desean a todos los Olvegueños una feliz Navidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la presidencia a las 20,50 horas. De todo lo cual se extiende acta por mí, el Secretario, que doy fe.